

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4968

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 4985 DEL MARTES 14 DE JUNIO DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1.	<u>AGENDA</u> . Ampliación y modificación.....	2
2.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 02-2005	3
3 a)	<u>PRESUPUESTO</u> . Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004, y evaluación del plan anual operativo correspondiente al 2004.....	6
3 b)	<u>PRESUPUESTO</u> . Solicitud a la Rectoría sobre los procesos de planificación y ejecución presupuestarias.....	27
4.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 03-2005.....	28
5.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4957 y 4958.....	34
6.	<u>AGENDA</u> . Modificación	35
7.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	35
8.	<u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	39
9.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	40
10.	<u>SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO</u> . El plenario recibe al Decano, Dr. Jorge Murillo Medrano	46

Acta de la sesión **N.º 4968, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 27 de abril de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; Sr. Alexánder Franck Murillo, Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot.

Ausente con excusa el M.BA. Wálter González.

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete a consideración una modificación y ampliación del orden del día para conocer los siguientes puntos: Dictamen CP-DIC-05-15 “Modificación interna 02-2005” y Dictamen CP-DIC-05-14 de la Comisión de Presupuesto y Administración: A. Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004. B. Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2004.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI explica que se requiere la modificación de la agenda para conocer como punto siguiente el dictamen CP-DIC-05-15 de la Comisión de Presupuesto y Administración, Modificación Interna 02-2005. Y la ampliación para conocer el dictamen CP-DIC-05-14 de la Comisión de Presupuesto y Administración: Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2004 y Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2005.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M. Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar y ampliar el orden del día para conocer los siguientes puntos: A. Dictamen CP-DIC-05-15 sobre “Modificación interna 02-2005” y Dictamen CP-DIC-05-14 sobre Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004. B. Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2004.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-15 sobre “Modificación interna 02-2005”.

El Sr. Alexander Franck expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió la modificación interna N.º 02-2005 a la Rectoría (OAF-1741-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 02-2005 al Consejo Universitario (R-2090-2005, del 6 de abril de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 02-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-033, del 8 de abril de 2005).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 02-2005 (OCU-R-050-2005, del 14 de abril de 2005).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 02-2005 por un monto de ¢17.902.228,85. La modificación afecta las cuentas de servicios no personales (14-00), materiales y suministros (21-00) y de maquinaria y equipo (22-00). La Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidenciaba situaciones que ameritaran observaciones.

II. Modificación interna N.º 02-2005

2.1. Monto y efecto en la estructura presupuestaria

La modificación interna N.º 02-2005 es por un monto de ¢17.902.228,85 (diecisiete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos). Esta corresponde a variaciones presupuestarias realizadas al subprograma de “Apoyo Académico Institucional”, centralizado en la Rectoría. Dicho programa atiende necesidades no previsibles dentro del presupuesto por parte de las unidades ejecutoras, así como también, de la ejecución del programa de renovación de equipo institucional.

Las diversas transferencias se efectúan en los programas de docencia, investigación, acción social, administración, dirección superior y desarrollo regional. De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la variación presupuestaria por tipo de programa y objeto del gasto es la siguiente:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.º 02-2005

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
01	Docencia	9.037.096,25	0,00	9.037.096,25
02	Investigación	6.513.260,65	0,00	6.513.260,65
3	Acción Social	222.200,00	0,00	222.200,00
05	Administración	898.240,00	0,00	898.240,00
06	Dirección Superior	0,00	17.902.228,85	-17.902.228,85
07	Desarrollo Regional	1.231.431,95	0,00	1.231.431,95
Totales		17.902.228,85	17.902.228,85	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 02-2005.

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.º 02-2005

Cuenta	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
14-00	Servicios no Personales	12.639.476,85	12.639.476,85	0,00
21-00	Materiales y Suministros	3.648.530,00	3.648.530,00	0,00
22-00	Maquinaria y Equipo	1.614.222,00	1.614.222,00	0,00
Totales		17.902.228,85	17.902.228,85	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 02-2005.

2.2. Justificación de la modificación

La Modificación interna N.º 02-2005 pretende trasladar los recursos centralizados en el subprograma de Apoyo Académico Institucional a las unidades que ejecutaron dichos recursos, y de esta manera, ordenar la clasificación de las partidas presupuestarias. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República y las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, dado que por principio contable ("revelación suficiente") es necesario registrar el gasto donde se ejecuta verdaderamente.

La mayoría de los movimientos presupuestarios no sobrepasan los dos millones, el único movimiento superior a ese monto es el realizado por la Rectoría, mediante el oficio R-244-2005. En este oficio, la Rectoría traslada \$2.040.000, 00 millones a la Finca Experimental "El Diamante", con el fin de que se adquieran materiales para reparar la calle de acceso, la cual ha sido deteriorada por los temporales y lluvias de los últimos meses en la zona. Según la Oficina de Administración Financiera, "(...) *la reparación de la vía es de gran importancia, ya que en estos momentos se hace difícil el acceso de vehículos de tracción sencilla y de los camiones que transportan los suplementos alimenticios a los animales (...)*" (Modificación Interna N.º 02-2005, pág. 3).

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación interna N.º 02-2005 cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Aunado a esto, la Oficina manifestó que "(...) *no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)*" (OCU-R-045-2005, del 8 de abril de 2005). No obstante, estimó conveniente que dentro de la modificación se haga referencia a los documentos que justifican las necesidades de recursos y a las decisiones tomadas por la Comisión Institucional de Equipamiento o la Rectoría, las cuales deben aprobar el traslado de los recursos.

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración analizó los diferentes movimientos incluidos en la modificación interna N.º 02-2005, la exposición sobre esta del Ing. José Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, y el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Al analizar los documentos y en especial la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a la referencia de los documentos que justifican el traslado de los recursos, la Comisión estima innecesario hacer referencia a estos, ya que son presentados en forma física dentro de los anexos de la modificación, motivo por el cual referenciarlos dentro del texto sería hacer una doble anotación, que no da valor agregado al documento. No obstante, se exhortó al ingeniero Moya Segura para que se mejore y se aclare la redacción del párrafo que hace alusión a la aprobación de los recursos por parte de la Rectoría o la Comisión Institucional de Equipamiento. Después de este análisis, la Comisión no tuvo objeciones con respecto a los movimientos, por lo que recomienda aprobarla en su totalidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 02-2005 por un monto de \$17.902.228,85 (diecisiete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos) (OAF-1741-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 02-2005 para la aprobación del Consejo Universitario (R-2090-2005, del 6 de abril de 2005).

3. La modificación interna N.º 02-2005 traslada los recursos hacia las unidades que recibieron apoyo económico del subprograma de Apoyo Académico Institucional y ordena la clasificación de las partidas presupuestarias para reflejar el gasto donde verdaderamente se ejecutaron los recursos.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, entre otros, señaló que: "(...) *no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)*" (OCU-R-033-2005, del 13 de abril de 2005)

5. La modificación interna N.º 02-2005 cumplió con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable.

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 02-2005 por un monto de ¢17.902.228,85 (diecisiete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos).

*****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones la Licda. Marta Bustamante.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

Al no producirse observaciones ni comentarios en torno al dictamen, la señora Directora lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 02-2005 por un monto de ¢17.902.228,85 (diecisiete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos) (OAF-1741-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).**
- 2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 02-2005 para la aprobación del Consejo Universitario (R-2090-2005, del 6 de abril de 2005).**
- 3. La modificación interna N.º 02-2005 traslada los recursos hacia las unidades que recibieron apoyo económico del subprograma de Apoyo Académico Institucional y**

ordena la clasificación de las partidas presupuestarias para reflejar el gasto donde verdaderamente se ejecutaron los recursos.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, entre otros, señaló que: “(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)” (OCU-R-033-2005, del 13 de abril de 2005)
5. La modificación interna N.º 02-2005 cumplió con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable.

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 02-2005 por un monto de **¢17.902.228,85** (diecisiete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3 a)

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-14 sobre:

- Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.
- Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2004.

ANTECEDENTES

1. La circular de la Contraloría General de la República, denominada *Informes y liquidaciones para instituciones públicas descentralizadas*, N.º 1259, de enero de 1998, establece como uno de los requisitos para este tipo de documentos:
 - 2.2 Ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva.
2. Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución, en los artículos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

 - a) Estados Financieros
 - b) Informes Gerenciales
 - c) Informes de Auditoría Externa.

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los **Estados Financieros** del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del periodo se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El **Informe Gerencial** respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2004*, así como los *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004*, elaborados por la Oficina de Administración Financiera (R-1563-2005 del 10 de marzo de 2005 y R-1842-2005 del 29 de marzo de 2005).

4. La Dirección del Consejo Universitario traslada ambos documentos para el estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-023 del 10 de marzo de 2005 y CU-P-05-030 del 30 de marzo de 2005).
5. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, mediante oficio OPLAU-153-2005, del 13 de abril de 2005, la Oficina de Planificación Universitaria envía información adicional al documento *Evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2004*.

ANÁLISIS

La Rectoría elevó al Consejo Universitario el documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), denominado *Evaluación del plan anual operativo institucional 2004*, con el fin de que este Órgano Colegiado lo conozca, según lo establece la circular N.º 1259 de la Contraloría General de la República, denominada *Informes y liquidaciones para instituciones públicas descentralizadas*.

Según lo que indica la Oficina de Planificación, el año pasado, por primera vez, se llevó a cabo una evaluación de medio período del plan anual operativo, lo que facilitó recopilar información para la evaluación final. Esta evaluación ha permitido que se den importantes avances en el proceso de formación de la cultura evaluativa y en materia de rendición de cuentas. A la vez, los resultados obtenidos proporcionan información relevante para la toma de decisiones.

En el documento de evaluación, la OPLAU destaca los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica ha realizado en relación con el cumplimiento de la *Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica*, N.º 7600, los cuales se pueden observar en los proyectos concretos que se llevan a cabo para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad:

- ❑ Programa de Vida Estudiantil¹.
- ❑ Programa de Inversiones en proyectos tales como bibliotecas accesibles para toda la población y eliminación de barreras arquitectónicas (instalación de ascensores, remodelación de baños, acondicionamiento de ingreso para personas con discapacidad, entre otros)².

En atención a la *Ley nacional de emergencias*, N.º 7914, en el año 2004 la Institución continuó realizando esfuerzos con el fin de prevenir y mitigar los desastres, lo cual se refleja en la meta correspondiente al "Programa gestión del riesgo para la prevención de los desastres y la atención de emergencias"³, cuyas principales acciones radicaron en:

Acciones	Nivel de Ejecución	Porcentaje de ejecución
Recopilación de información sobre las acciones que se realizan en docencia, investigación y acción social.	Creación de una base de datos <i>Ejecución de la primera fase del proyecto Sistema de información geográfico de la Universidad de Costa Rica.</i>	60%. 60%
Realización de dos actividades anuales de actualización.	Actividades anuales de actualización	100%
Cuantificación de recurso humano capacitado	Conformación de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias.	210 comités creados

Por otra parte, de acuerdo con la *Ley de Patrimonio histórico–arquitectónico de Costa Rica*, N.º 7555, y con el fin de conservar las características actuales de las obras de patrimonio histórico a cargo de la Institución, la *Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional correspondiente al 2004* señala que se dio mantenimiento preventivo y correctivo a las siguientes obras:

- ✓ Fuente con que se inauguró la primera cañería de San José (Decreto N.º 17769-C, *Gaceta* 199, del 19 de octubre de 1987).
- ✓ Antiguo Club Centro y Gerencia Administrativa de la Compañía Bananera de Costa Rica, Golfito (Decreto N.º 26655-C, *Gaceta* 30 del 12 de febrero de 1998).
- ✓ Casona Centro Universitario del Atlántico, Universidad de Costa Rica, Turrialba (Decreto N.º 23243-C, *Gaceta* 97, del 20 de mayo de 1994).
- ✓ Antiguo Palacio Municipal de San Ramón, Alajuela (Decreto N.º 13441-C, *Gaceta* 52, del 16 de marzo de 1982).

¹ Páginas 37 y 38 del documento de evaluación elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

² Páginas 21 y 42, respectivamente, del documento de evaluación elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

³ Página 52 del documento de evaluación elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

Finalmente, esta evaluación presenta un cuadro comparativo del nivel de ejecución financiera y por programa, así como un gráfico que procura ilustrar con mayor claridad esta comparación:

COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA POR PROGRAMA

PROGRAMA	PORCENTAJE DE	PORCENTAJE DE
	EJECUCIÓN FINANCIERA*	EJECUCIÓN FÍSICA*
DOCENCIA	90,25	90,15
INVESTIGACIÓN	83,83	111,11
ACCIÓN SOCIAL	72,93	104,81
VIDA ESTUDIANTIL	92,75	113,96
ADMINISTRACIÓN	85,62	97,98
TOTAL INSTITUCIONAL	86,62**	101,26***

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo – 2004.

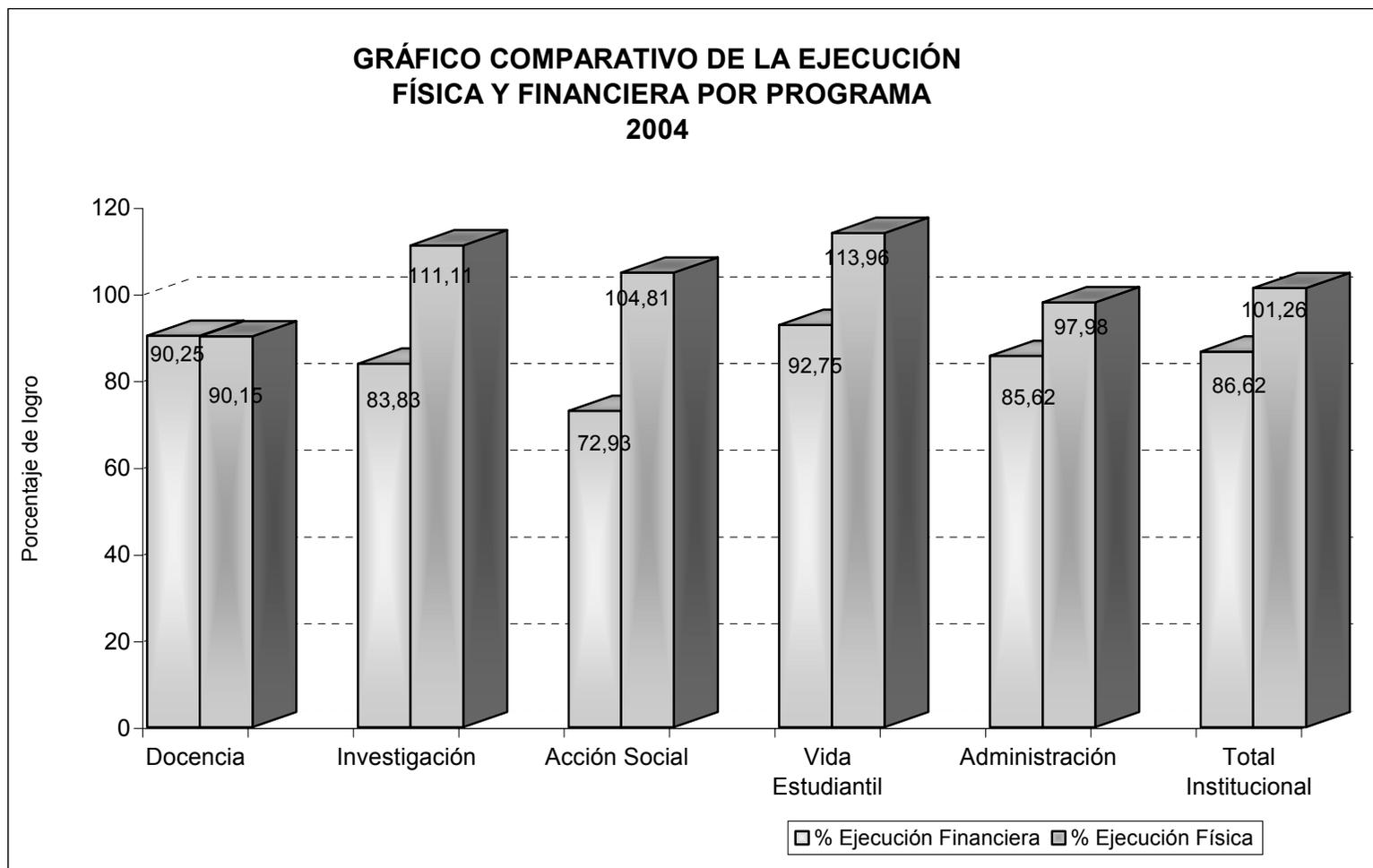
* Véase conceptualización en glosario adjunto al dictamen.

** El total institucional de la ejecución financiera es calculado de la siguiente manera:

Total del gasto real de la UCR

Presupuesto total liquidado UCR.

*** El total institucional de la ejecución física es el resultado de la sumatoria de los porcentajes de logro dividido entre el número total de metas por programa.



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2004.

De la información anterior y producto del análisis que efectuó la OPLAU, esta Oficina emite las siguientes conclusiones:

Evaluación Física

- 1 *El programa de Docencia, en grado y posgrado, muestra un aumento significativo en el número de cursos, grupos atendidos, cupos matriculados, y estudiantes y docentes equivalentes de tiempo completo con respecto al año 2003. Este comportamiento, tiene un impacto positivo en los procesos de permanencia y graduación de nuestros estudiantes. A su vez demuestran el esfuerzo de las unidades por mejorar el planteamiento (sic) las metas en el plan anual operativo.*
- 2 *Es importante destacar el esfuerzo de la institución en incrementar los procesos autoevaluación y acreditación, para el año 2003 se atendieron, en sus diferentes etapas, 21 carreras, para el 2004 esta cifra pasó a 32, lo que pone en evidencia el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos académicos.*
- 3 *El Programa de Investigación en sus tres modalidades: básica, aplicada y desarrollo tecnológico, al igual que en el 2003 continua con porcentajes de logro superiores al 100% en sus metas, creando y difundiendo el conocimiento, objetivos fundamentales de este programa.*
- 4 *El porcentaje favorable en el logro del programa de acción social manifiesta en términos generales el cumplimiento por parte de la Institución de su interacción académica con la sociedad, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar. Por ejemplo, el Programa Integral sobre el Envejecimiento (P.I.E.) muestra un porcentaje de logro en la población beneficiaria de un 144%, lo que significa que se atendieron a 1.110 adultos adicionales con respecto a la meta inicial planteada en el plan operativo.*
- 5 *En la evaluación física, los proyectos de inversión presentan un bajo porcentaje de logro. Esto debido a que los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan como es la Ley de Contratación Administrativa.*
- 6 *En el programa de Dirección Superior destaca la cobertura lograda con el cambio de tecnología en la publicación de boletines de enlace del Consejo Universitario pasando de 4.000 ediciones a 12.068 ediciones electrónicas, obteniendo un logro de 302 por ciento.*
- 7 *En el Programa de Vida Estudiantil se atendió un mayor número de estudiantes becados, lo que refleja el esfuerzo realizado por la Institución al incrementar el presupuesto en las partidas correspondientes a becas, lo que permitió atender a 2.574 estudiantes adicionales en cada ciclo.*

Además, se atendió un mayor número de estudiantes con discapacidad, así como en los diferentes servicios de orientación estudiantil.

Evaluación Financiera

- 1 *La Institución realiza esfuerzos con el fin de mejorar la ejecución de las partidas en general. Sin embargo, la evaluación financiera de las partidas 22 "Maquinaria y Equipo" y las 24 "Construcciones, Adiciones y Mejoras", muestran un bajo porcentaje de ejecución en los diferentes programas. En el caso concreto de las partidas 22, el porcentaje más alto de ejecución lo obtiene el programa de Vida Estudiantil con un 76%, y por otro lado las partidas 24 presentan un porcentaje de ejecución que varía entre 0,14 y 37 por ciento, logro que se ve afectado principalmente por los procesos de compras y licitaciones y el alto porcentaje de compromisos de presupuesto.*

Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos G-3.15 y G-3.16 de las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución*, la Rectoría⁴ también envía al Consejo Universitario el documento que elaboró la Oficina de Administración Financiera, titulado *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004*. Además de lo que estipulan las normas supracitadas, el envío de este documento al Consejo Universitario constituye un requisito con el cual debe contar la liquidación presupuestaria, previo a que se envíe a la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo que indica la Oficina de Administración Financiera, la información que contiene el informe de liquidación es consistente con los ingresos y egresos que muestran los Estados financieros y la única diferencia con estos últimos radica en el formato, clasificación y nivel de detalle con que se exponen los datos⁵.

Es importante mencionar que el Consejo Universitario no se pronuncia respecto al fondo de la liquidación presupuestaria hasta que se cuente con el Informe Gerencial. En relación con este asunto, se considera importante incluir el criterio aclaratorio que envió la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-029-2002 del 3 de abril de 2002, en el cual manifiesta lo siguiente:

⁴ R-1842-2005 del 29 de marzo de 2005.

⁵ Exposición del M.Sc. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, a la Comisión de Presupuesto y Administración. El documento de dicha exposición se encuentra en el expediente de este caso (CU-P-05-030).

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (El subrayado no es del original).

En reunión del 7 de abril de 2005, la Comisión de Presupuesto y Administración recibió al M.Sc. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien se refirió a los *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004*. Asimismo, el Lic. Johnny Méndez Vargas, Jefe de la Sección de Evaluación y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Formulación y Elaboración de Presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, expusieron el documento *Evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2004*. En esta oportunidad, surgieron algunas consultas y observaciones de los miembros de la Comisión que se referían básicamente al segundo de los temas de análisis.

Al respecto, la Oficina de Planificación Universitaria elaboró un segundo documento que procura incluir las recomendaciones que hizo la Comisión; específicamente, en lo que se refiere a una ampliación y detalle de las conclusiones expuestas. Este documento indica lo siguiente⁶:

Evaluación Física

1. El programa de Docencia, en grado y posgrado, muestra un aumento significativo en el número de cursos, grupos atendidos, cupos matriculados, y estudiantes y docentes equivalentes de tiempo completo con respecto al año 2003. Este comportamiento, tiene un impacto positivo en los procesos de permanencia y graduación de nuestros estudiantes. A su vez demuestran el esfuerzo de las unidades por mejorar el planteamiento las metas en el plan anual operativo, el que se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE DOCENCIA PORCENTAJES DE LOGRO (HISTORICO)

Meta	2002		2003		2004	
	I semestre	II semestre	I semestre	II semestre	I semestre	II semestre
Pregrado y Grado						
Cursos impartidos	71	69	68	70	95	72
E.E.T.C.*	74	73	77	77	80	80
Cupos matriculados	82	77	80	76	83	79
Grupos atendidos			79	82	83	86
D.E.T.C.**			81	89	82	92
Posgrado						
Cursos impartidos	157	163	176	198	199	215
E.E.T.C.*	106	96	108	115	121	135
Cupos matriculados	82	84	97	105	106	113
Grupos atendidos			181	201	197	212
D.E.T.C.**			114	108	146	136

* Estudiantes Equivalentes de Tiempo Completo

** Docentes Equivalentes de Tiempo Completo

Nota: Las variables: D.E.T.C. y grupos atendidos se consideran en el PAO a partir del 2003.

Fuente: Evaluación Plan Operativo 2002, 2003 y 2004.

⁶ OPLAU-153-2005 del 13 de abril de 2005.

2. *Es importante destacar el esfuerzo de la institución en incrementar los procesos autoevaluación y acreditación, para el año 2003 se atendieron, en sus diferentes etapas, 21 carreras, para el 2004 esta cifra pasó a 32, lo que pone en evidencia el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos académicos.*
3. *El Programa de Investigación en sus tres modalidades: básica, aplicada y desarrollo tecnológico, al igual que en el 2003 continua con porcentajes de logro superiores al 100% en sus metas, creando y difundiendo el conocimiento, objetivos fundamentales de este programa. El siguiente cuadro muestra el comportamiento en el logro de los proyectos de los programas de Investigación.*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
POR SUB-ACTIVIDAD
PORCENTAJES DE LOGRO (HISTORICO)**

Programa	2002	2003	2004
Investigación			
Investigación Básica	98	124	113
Investigación Aplicada	95	123	110
Desarrollo Tecnológico	83	100	115

Fuente: Evaluación Plan Operativo 2002, 2003 y 2004.

4. *El porcentaje favorable en el logro del programa de acción social manifiesta en términos generales el cumplimiento por parte de la Institución de su interacción académica con la sociedad, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar. Por ejemplo, el Programa Integral sobre el Envejecimiento (P.I.E., Extensión Académica) muestra un porcentaje de logro en la población beneficiaria de un 144%, lo que significa que se atendieron a 1.110 adultos adicionales con respecto a la meta inicial planteada en el plan operativo.*
5. *En la evaluación física, los proyectos de inversión presentan un bajo porcentaje de logro. Esto debido a que los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan como es la Ley de Contratación Administrativa. A continuación se presenta el estado de ejecución de los proyectos de inversión del 2004⁷.*

⁷ Páginas 12, 13, 21, 31, 42, 43, 58 y 59 del documento de evaluación elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria, anexas al dictamen.

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PROGRAMA 2004

Programa	Proyectos					Total
	Concluidos	En construcción	En contratación	Planos	Anteproyecto	
Docencia	1	1	9	1		12
Investigación		2	3		1	6
Acción Social			1			1
Vida Estudiantil	1	1	1			3
Administración	10	3	2			15
Total U.C.R.	12	7	16	1	1	37

El Programa de Administración incluye la realización de 12 obras emergentes y 2 obras de remodelación a nuevas propiedades.

Fuente: Evaluación Plan Operativo 2004

6. *En el programa de Dirección Superior destaca la cobertura lograda con el cambio de tecnología en la publicación de boletines de enlace del Consejo Universitario pasando de 4.000 ediciones a 12.068 ediciones electrónicas, obtenido un logro de 302 por ciento.*
7. *En el Programa de Vida Estudiantil se atendió un mayor número de estudiantes becados con respecto a la meta inicial planteada en el plan operativo, lo que refleja el esfuerzo realizado por la Institución al incrementar el presupuesto en las partidas correspondientes a becas, lo que permitió atender en promedio a 2.574 estudiantes adicionales en cada ciclo. Además, se atendió un mayor número de estudiantes con discapacidad, así como en los diferentes servicios de orientación estudiantil.*

Por otro lado, el siguiente cuadro muestra información del comportamiento promedio que ha tenido el programa de Vida Estudiantil en sus diferentes sub-actividades desde el año 2002 hasta el 2004.

**PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL
PROMEDIO DE LOGRO POR SUB-ACTIVIDAD (HISTORICO)**

Sub-actividad	2002	2003	2004
Admisión	109	109	115
Permanencia	87	155	129
Graduación	95	83	86

Fuente: Evaluación Plan Operativo 2002, 2003 y 2004.

Evaluación Financiera

1. *La Institución realiza esfuerzos con el fin de mejorar la ejecución de las partidas en general. Sin embargo, la evaluación financiera de las partidas 22 "Maquinaria y Equipo" y las 24 "Construcciones, Adiciones y Mejoras", muestran un bajo porcentaje de ejecución en los diferentes programas. En el caso concreto de las partidas 22, el porcentaje más alto de ejecución lo obtiene el programa de Vida Estudiantil con un 76%, y por otro lado las partidas 24 presentan un porcentaje de ejecución que varía entre 0,14 y 37 por ciento, logro que se ve afectado principalmente por los procesos de compras y licitaciones y el alto porcentaje de compromisos de presupuesto. El siguiente cuadro muestra el detalle de la ejecución de las partidas 22 y 24 en cada uno de los programas.*

**EJECUCION FINANCIERA DE LAS PARTIDAD 22
2004**

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	COMPROMISO	PRESUPUESTO MAS COMPROMISO	% DE EJECUCION SIN COMPROMISO	% DE EJECUCION C/COMPROMISO
DOCENCIA	1.204.782.330,83	726.559.684,49	273.559.194,84	1.478.341.525,67	60,31	122,71
INVESTIGACION	1.804.923.723,65	1.105.453.924,65	580.403.665,38	2.385.327.389,03	61,25	132,16
ACCION SOCIAL	356.394.596,85	224.501.332,30	102.561.131,94	458.955.728,79	62,99	128,78
VIDA ESTUDIANTIL	200.465.409,24	152.349.896,66	41.501.130,06	241.966.539,30	76,00	120,70
ADMINISTRACIÓN	2.052.968.879,80	1.143.820.615,24	746.640.781,20	2.799.609.661,00	55,72	136,37
TOTAL U.C.R.	5.619.534.940,37	3.352.685.453,34	1.744.665.903,42	7.364.200.843,79	59,66	131,05

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2004.

**EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS PARTIDAS 24
2004**

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	COMPROMISO	% DE EJECUCIÓN SIN COMPROMISO	% DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO
DOCENCIA	2.078.418.466,36	695.618.893,26	346.946.886,01	33,47	50,16
INVESTIGACION	1.012.590.278,62	375.906.369,37	414.016.663,51	37,12	78,01
ACCION SOCIAL	103.017.423,40	145.000,00	38.438.291,00	0,14	37,45
VIDA ESTUDIANTIL	138.565.533,62	37.027.227,19	77.973.020,44	26,72	82,99
ADMINISTRACION	931.545.416,03	254.290.767,23	629.844.316,78	27,30	94,91

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2004.

Después de conocer ambos documentos y de la ampliación del documento de la *Evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2004*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con lo que establecen los artículos G-3.15 y G-3.16 de las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución*, además de los lineamientos señalados por la Contraloría General de la República, la Rectoría elevó al Consejo Universitario la *Evaluación anual del Plan operativo institucional correspondiente al 2004* y los *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004* (R-1563-2005 del 10 de marzo de 2005 y R-1842-2005 del 29 de marzo de 2005).
2. Mediante oficio OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002, la Oficina de Contraloría Universitaria aclaró lo siguiente:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (El subrayado no es del original).
3. La evaluación anual del plan operativo ha permitido que se den importantes avances en el proceso de formación de la cultura evaluativa y en materia de rendición de cuentas, a la vez que los resultados obtenidos proporcionan información relevante para la toma de decisiones.
4. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía una ampliación de las conclusiones del documento *Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2004*, (OPLAU-153-2005 del 13 de abril de 2005).

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió, para su conocimiento, los documentos titulados *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004*, y *Evaluación del plan anual operativo correspondiente al 2004*.

ANEXO 1

GLOSARIO⁸

Acreditación: Proceso que permite a la sociedad identificar aquellas carreras y programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por los entes acreditadores, con el fin de mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen las instituciones universitarias y garantizar públicamente la calidad de estos.

Admisión: Conjunto de acciones enmarcadas dentro del proceso de ingreso del estudiante a la Universidad de Costa Rica y sus diferentes etapas, a saber: inscripción y aplicación a la Prueba de Aptitud Académica; concurso y aceptación del estudiante en una carrera.

Autoevaluación: Es un proceso previo a la acreditación que debe realizar la carrera o programa que tiene intención de acreditarse. Debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con se haya realizado y la información obtenida debe ser válida, confiable y verificable. Debe ser un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa, organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado. En todo proceso de acreditación deberá participar, al menos, un profesional con experiencia en las áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o en currículum.

Docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.): Para determinar el número de D.E.T.C. se divide la cantidad de horas de carga docente que tiene una unidad académica, sede o proyecto, entre 40.

Educación de grado: Conjunto de acciones que conllevan a la formación de profesionales en el ámbito de bachillerato y licenciatura en las diferentes carreras que se imparten en las áreas de artes y letras, ciencias básicas, ciencias sociales, salud, ingenierías y arquitectura y agroalimentaria.

Educación de posgrado: Conjunto de las diferentes actividades que conllevan a la formación en los grados de especialización, maestría y doctorado, a los bachilleres y licenciados, de acuerdo con los planes de estudio y con las condiciones establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Educación de pregrado: Conjunto de actividades que contribuyen al propósito institucional de impartir enseñanza en el nivel de diplomado, de acuerdo con los planes de estudios aprobados.

⁸ Elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.): Para determinar el número de E.E.T.C. se divide la cantidad de créditos matriculados en una unidad académica o sede, entre 18 (36 para cursos anuales).

Evaluación: Permite detectar el logro de los objetivos propuestos y su impacto, así como los factores que afectan positiva o negativamente la marcha de ellos. La evaluación sirve *para reformular la ejecución del proyecto y rediseñar las metas propuestas*.

Evaluación física: El seguimiento de ejecución física es un estudio, sistemático y objetivo, del diseño, ejecución y resultados de un proyecto, programa o política en curso de ejecución y aplicación y tiene por objeto determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos y metas.

Evaluación Financiera: Es el porcentaje de ejecución del gasto real con respecto al monto del presupuesto liquidado para cada actividad.

Extensión Académica (Trabajo Comunal Universitario): Proceso académico interdisciplinario mediante el cual estudiantes y profesores interactúan con las comunidades, con el propósito de contribuir con la superación de problemas concretos y desarrollar valores de responsabilidad y solidaridad.

Extensión Cultural: Actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Extensión Docente: Proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

Graduación: Conjunto de acciones que se dirigen a los estudiantes quienes se encuentran en el último período del plan de estudios hasta la obtención de un título universitario. Se plantean, en esta etapa, relaciones con posgrado, becas de estudio y mundo de trabajo.

Indicadores: Miden el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados en un proyecto o programa. Estos proporcionan una escala con la que puede medir un cambio real logrado.

Investigación aplicada: Actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Este tipo de investigación, normalmente diagnóstica o establece la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean éstas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.

Investigación básica: Actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.

Investigación para el desarrollo tecnológico: Conjunto de actividades que se llevan a cabo con el propósito de diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Metas: Resultados que se esperan alcanzar al ejecutar la programación establecida. Estas se desprenden de los objetivos específicos y sirven de parámetro para la medición de los logros del proyecto. Se pueden expresar por medio de resultados, productos parciales, subproductos y productos finales. Estos pueden ser cualitativos y cuantitativos. Para facilitar su elaboración, se sugiere plantear a partir de los objetivos específicos preguntas tales como: ¿Qué se quiere? ¿Cuándo? y ¿Cuánto?

Objetivos específicos: Son el efecto, el fin directo o específico que se espera alcanzar con el proyecto; se derivan del objetivo general para operacionalizarlo. Su redacción debe considerar las instrucciones indicadas para el objetivo general.

Objetivo general: Fin principal que se pretende alcanzar mediante la ejecución de proyectos. Debe responder al qué y para qué del proyecto y reflejar una estrecha relación con la justificación planteada. Su redacción debe iniciarse con un verbo en infinitivo, ser coherente, clara, concisa, realista y que pueda traducirse en acciones concretas. El propósito del objetivo es lograr la Misión, hacerla realidad, por lo tanto el objetivo debe ser realizable.

Permanencia: Conjunto de acciones que se dirigen a los estudiantes quienes se encuentran en el último período del plan de estudios hasta la obtención de un título universitario. Se plantean, en esta etapa, relaciones con posgrado, becas de estudio y mundo de trabajo.

Políticas: Reglas o guías que expresan los límites dentro de los cuales debe ocurrir la acción.

Proyecto: Es la unidad operativa dentro del proceso de planificación y constituye el eslabón final de dicho proceso. Está orientado a la producción de determinados bienes o servicios. Cada proyecto posee una extensión y un tiempo limitado, forman un conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que apuntan a objetivos específicos concretos.

Responsable: Persona o grupo de personas que se comprometen a realizar el programa o proyecto.

Variable: Existen variables cualitativas, y variables cuantitativas. La variable cualitativa, se refiere a la cualidad de un fenómeno, por ejemplo: características de los entrevistados. Una variable cuantitativa es aquella que se puede cuantificar por ejemplo: cantidad de estímulos laborales.

Anexo 2

Páginas 12, 13, 21, 31, 42, 43, 58 y 59 del documento *Evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2004*, elaborado por la Oficina de

****A las nueve horas, ingresa en la sala la Dra. Yamileth González****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece el trabajo de la Comisión de Presupuesto y Administración por su alta calidad, por el análisis y la interacción con personas de la comunidad universitaria que tienen a cargo la ejecución y liquidación presupuestaria. Es muy satisfactorio ver traducidos en el presente informe los logros de la Universidad de Costa Rica por lo que felicita a la señora Rectora, Dra. Yamileth González.

Seguidamente somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta su complacencia por el crecimiento obtenido, por los resultados del presente informe, en particular por haber introducido más información y análisis de tipo cualitativo, lo cual se había solicitado. Poco a poco se ha ido logrando que el trabajo de la Universidad sea más evidente y más pertinente.

Le parece importante, además de cumplir con el requisito de trasladarlo a la Contraloría General de la República e indicarlo que ya fue conocido, compartir dicho informe con la comunidad universitaria para lo cual cuentan con dos espacios, la nota periodística y que la señora Rectora lo presente al Consejo de Rectoría Ampliado. Por medio de dicho documento la comunidad universitaria puede ver cómo se van invirtiendo los recursos institucionales de una manera tan sana y tan pertinente y eso tiene que difundirse. La Institución se constituye en vanguardia respecto del cumplimiento de la legislación nacional.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta cuál es la diferencia y en qué consiste ejecución financiera y ejecución física. Y por qué en unos casos el porcentaje se eleva más allá del 100 por ciento.

Agrega que es la primera vez que ve un informe de estos que efectivamente es muy importante como información y comparte que debe darse a conocer, porque permite medir los avances cualitativos y cuantitativos de la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que en el glosario se establece la diferencia, aunque no aparece ejecución, pero sí lo de evaluación, y es algo similar. La parte financiera es el porcentaje que corresponde a lo que se ejecutó del total del presupuesto. Y la parte física es el cumplimiento de los diversos programas con respecto al programa global, que en algunos casos supera el 100 por ciento. Eso quiere decir que lo planteado para el año es superado. Esa es la explicación que recibieron ellos en el momento en que se hicieron la interrogante de por qué más del 100 por ciento. Y es que en realidad eso muestra que la acción propia de los programas, proyectos y unidades va más allá de la simple ejecución de un presupuesto. Y a la hora de hacerse la evaluación se muestra que en algunas líneas supera el 100 por ciento de lo programado.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que en la página 5 al pie del cuadro, se encuentran algunas definiciones. Con respecto a ejecución financiera, indica que el total institucional de administración financiera es calculado de la siguiente manera: total del gasto real de la Universidad de Costa Rica, entre el presupuesto total liquidado. Y el total institucional de la ejecución física es el resultado de la sumatoria de los porcentajes del logro dividido entre el número total de metas por programa.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que la pregunta formulada por la Dra. Montserrat Sagot fue la primera que ellos se hicieron cuando comenzaron el estudio: la diferencia entre ejecución física y ejecución financiera. A partir de ella surgió que el informe tenía que ir más allá; es decir, demostrar lo cualitativo del quehacer de la Universidad de Costa Rica y se siente muy complacida por el informe.

Apoya totalmente la sugerencia del Dr. Víctor M. Sánchez de dar a conocer dicho informe en el Consejo de Rectoría Ampliado, como motivación, para que se conozca que lo que están haciendo está muy bien y para fortalecer su acción. Pero piensa que también debe ser discutido en los consejos de área y como mandato, porque así como en las unidades académicas tienen que elaborar un plan anual, también tienen que ver cuál ha sido el resultado de ese plan. Conocer la evaluación que se ha realizado, el trabajo se llevó tres o cuatro sesiones, fue arduo, delicado y debe ser consultado y analizado en toda la comunidad universitaria. Cree que eso permitiría que la gente se vaya *empoderando* y defendiendo esta Universidad que todos y todas quieren que sea de excelente calidad.

Agrega que ella está elaborando un documento que les sirva de apoyo en la Federación de Colegios Profesionales cuando hagan los foros de discusión con los candidatos a la Presidencia porque siempre sale el tema de la Universidad pública y particularmente el tema de la Universidad de Costa Rica. Esto va a ser un soporte de alta calidad y va a permitir la discusión a todos los miembros de la Federación. En la Federación la mayoría son docentes que trabajan en la Universidad de Costa Rica y cuando en esos foros se refiere a qué es lo que hace esta Institución, lastimosamente la contradicen. De manera que ellos deben saber qué es lo que se hace en la Universidad de Costa Rica y conocer tanto el análisis como los números que lo demuestran.

En el informe está planteado todo ese sentir y quehacer tanto de la Rectoría como del Consejo Universitario, por lo que les da las gracias.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda al plenario que en el transcurso del mes de mayo tendrán una ceremonia especial para la presentación del informe sobre la marcha de la Institución por parte de la señora Rectora. De manera que toda la comunidad nacional y universitaria va a enterarse entonces de qué está ocurriendo y de los contenidos de este informe. Es necesario propiciar el acercamiento de la comunidad universitaria y nacional a esta información.

Agrega que dicha actividad se transmitirá por Canal 15 y que en el punto de la agenda Informes de Rectoría, la Dra. Yamileth González se referirá a este asunto pues es necesario fijar la fecha para tal actividad.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK se refiere a la pregunta formulada por la Dra. Montserrat Sagot y explica, desde su punto de vista de estadístico, que el paradigma es medir todo con la menor cantidad de indicadores. Es decir, que estos reflejen la mayor cantidad de información. Esos números correlacionan las dos cosas, ejecución financiera y ejecución física; llegan a

medir cuánto se traduce realmente del presupuesto en metas, qué correlación hay entre las dos cosas, o sea, en un solo indicador están planeadas las metas en términos financieros, por ejemplo, las políticas del Consejo Universitario.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE considera que este tipo de esfuerzos de autoevaluación son muy importantes para conocer las fortalezas de la Universidad, pero también sus debilidades, y estas incluso por sectores. Le interesa saber, de parte de los compañeros que vieron los informes completos, si es posible identificar áreas en las que hay que enfocar esfuerzos en investigación, en docencia. Es decir, si se puede extraer de esos informes dónde deben centrarse esfuerzos para fortalecer áreas que son débiles.

EL SR. ALEXANDER FRANCK se refiere a las observaciones de la Oficina de Planificación que en su gran mayoría fueron positivas, sobre las fortalezas de la Institución; sin embargo, si se comparan las que están mejor contra las que están peor, se puede concluir dónde hay que fortalecer. Pero explícitamente en esas observaciones que pudieron comentar y analizar en la Comisión, no había áreas donde pudiera decirse que era urgente, prioritario, hacer variaciones o cambios para poder mejorar.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expresa que en la concepción del ciclo de mejoramiento continuo, en la que todos están como institución, como personas –quieran o no, es la vida normal y corriente–, está la etapa de la ejecución. Luego viene la etapa de la evaluación, después la de planeamiento, aunque se puede denominar de diferentes maneras. O bien, propuestas que van a preparar cómo va a ser el siguiente ciclo de ejecución. Finalmente, se va evaluar y nuevamente esa evaluación se va a utilizar como materia prima para el planeamiento del siguiente ciclo, y así continúan en forma interminable. Lo que tienen es el fruto de una evaluación y el peligro en que pueden caer como Universidad, como Consejo Universitario, es que se limiten, tal y como dice el acuerdo, a informarle a la Contraloría General que se recibieron los informes y el resultado de la evaluación. Y todo el mundo queda muy contento porque ya se cumplió con esa etapa de evaluar. Pero les hace falta la etapa de utilizar esa evaluación para generar los planes, los cambios, introducir las modificaciones para el siguiente ciclo. Él cree que entre los elementos de la evaluación que hace OPLAU hay uno que salta a la vista, está en la página 11, número 5, dice:

En la evaluación física, los proyectos de inversión presentan un bajo porcentaje de logro. Esto debido a que los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan como es la Ley de Contratación Administrativa.

Esto apunta hacia un problema de ejecución que hay que atender. No pueden volver a iniciar un ciclo completo sin haber hecho modificaciones que puedan mejorar este y otros puntos que se pudieran encontrar. Por ejemplo, al leer el análisis de este punto recuerda bien que todos los años anteriores han venido aumentando anualmente los topes de las diferentes etapas de contratación. Si mal no recuerda, el monto que a la Rectoría se le autorizó para que aprobara licitaciones, fue de 118 millones de colones. Y de ahí para abajo tienen montos distintos para diferentes instancias. Recuerda bien que en el seno del Consejo Universitario algunas personas manifestaron preocupación porque esos montos eran muy elevados y que iban a darle a la Rectoría un gran poder decisorio. Pero a pesar de eso continuaron enfrentando problemas de ejecución. Ya no pueden decir, salvo para las grandes licitaciones que tienen que llegar al Consejo Universitario para un proceso de análisis, que eso puede consumir algunas semanas. O sea, que salvo eso, todas las obras que estén por debajo de esos 118 millones de colones no deberían de tener problemas fuertes de ejecución. Como se dice en el dictamen, en

el mismo punto, hay otras leyes, no solo esta. Insiste en que eso les indica que hay un campo en el que hay que trabajar.

Con lo anterior quiere llegar a que quizá el acuerdo se queda corto en el sentido de que solamente se refiere a lo que están obligados a cumplir, que es comunicarle a la Contraloría General de la República que ya lo recibieron, pero les falta la tarea interna. No sabe si la Administración ya lo hizo, pero no está reflejada en el acuerdo.

Propone una sesión de trabajo para valorar cómo hacerlo.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK encuentra que la mayoría de las observaciones específicas que quería hacer ya las mencionó el Dr. Manuel Zeledón. Sin embargo, es bastante difícil incidir en ese sentido y aunque él dijo que no había anotaciones neocríticas sobre el desempeño de la Institución, estos sí son factores externos muy difíciles de controlar. Es cierto que por el medio que mencionó el Dr. Zeledón, de variar los topes, sí se puede hacer algo; sin embargo, la Institución está haciendo todo lo posible por agilizar los trámites en todas las instancias y todas las personas que han llegado de las diferentes oficinas, han expresado que tratan de coordinar por medio de comisiones y otros entes para lograr que esto se ejecute a tiempo y no vaya a subejecutarse más todavía.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto y Administración, le parece que la Institución está haciendo todo lo que puede a nivel de la Administración para evitar que esta situación se agudice. Como es un programa externo, o sea, que la mayoría del peso está fuera de la Universidad, queda un poco difícil y le parece que ya la Institución está haciendo lo que puede.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara un aspecto en el cual no tienen que engañarse con este tipo de información. En primer lugar, se trata del plan anual operativo institucional. Esto qué significa y por qué es OPLAU la que hace las diferentes observaciones. Pues porque está ligado al presupuesto y a las metas que este persigue. Si manejan el presupuesto adecuadamente en el cumplimiento de las metas, lo que ven son elementos positivos, excepto en aquellos rubros en los cuales la ejecución del presupuesto presenta limitaciones. A la hora de que el Consejo Universitario analiza –como lo hace OPLAU en las páginas 10, 11 y 12, en su nuevo refuerzo de información que les da–, pueden ver que en todos los programas, docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, considerados como los programas base de la Institución y colocados dentro del presupuesto de cada una de las unidades ejecutoras en la cantidad de recursos asignados a esa unidad y a las Vicerrectorías, respectivamente, estas tienen que plantearlo en su plan presupuesto vía programas y proyectos, con los cuales se establecen metas, para que se puedan aprobar adecuadamente.

A la hora de ejecutarse ese presupuesto, tiene que ir asociado a las metas alcanzadas con la ejecución de ese presupuesto. Entonces, OPLAU lo que les refiere es que el cumplimiento de esas metas, dentro de esos márgenes presupuestarios, se logra en esos programas sustantivos, pero no diferencia aquellos elementos en los cuales el presupuesto presenta sus debilidades. Si en una determinada unidad, por ejemplo, originalmente se podían establecer una serie de programas, pero no había presupuesto, eso no se nota porque el programa no tuvo presupuesto. Al no tener presupuesto el programa, esa debilidad no se señala en este tipo de información. Pero aquel programa que sí tuvo presupuesto, se señala por medio de esta información que el programa fue más allá –que es uno de los fenómenos que está generando este tipo de información–, de lo que el presupuesto inclusive permitía. Y ese es uno de los factores positivos.

Cree que hace falta una información de OPLAU previa al proceso presupuestario de aprobación del plan presupuesto para el año siguiente, respecto de cuáles son los montos o proyectos que no estarían recibiendo presupuesto. Porque esto les permitiría ver o poder dimensionar las diferencias en el desarrollo de programas y proyectos en las diferentes unidades, lo que les daría la posibilidad de tomar una decisión con respecto a ese reordenamiento presupuestario que se puede hacer para el año que viene. Esa es una de las debilidades. En la reunión de la Comisión en que estuvieron presentes los compañeros de OPLAU y el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quedó esa interrogante. Todo parece muy bueno; la Universidad está cumpliendo, y es cierto, en la medida en que lo está haciendo con respecto al recurso que la Universidad distribuyó. Sin embargo, eso no muestra cuáles son las debilidades de la Institución; por ejemplo, qué aspectos en investigación deben de reforzarse, qué otros aspectos en acción social, además de los programas presentados o en vida estudiantil. No lo puede señalar.

Y en eso quiere que queden claros; además considera que es importante enmarcarlo dentro de esos límites porque no se pueden engañar; esta información en poder de la comunidad universitaria, es muy importante; sin embargo, si a una unidad académica le llega esta información de que en que la Universidad se está cumpliendo todo y, aún más allá de lo que se establece, entraría a criticar porque en las unidades académicas se encuentra una serie de situaciones limitantes, y podría considerar que esa visión de que todo está bien es equivocada.

Por lo tanto, es importante demarcar la verdadera dimensión de la información que se analizó en la Comisión de Presupuesto, para plantearlo aquí. Está de acuerdo con el Dr. Manuel Zeledón respecto del acuerdo, también lo manejaron en la Comisión; es decir, si el acuerdo era solamente informarle a la Contraloría. Pero el Consejo qué va a hacer con eso, lo archiva o qué. El asunto es que cuando se le volvió a consultar a la Contraloría Universitaria, esta dijo que el acuerdo lo mínimo que debía contener era esa información a la Contraloría General de la República porque, de no ser así, esta instancia no daría por cerrada la ejecución presupuestaria del 2004. Entonces, es necesario el acuerdo en esos términos. Si el Consejo considera que se puede incorporar algún acuerdo adicional, con información que la Comisión no encontró, pues puede hacerlo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que al analizar este asunto en la Comisión de Presupuesto y Administración, vieron que el procedimiento de la ejecución de los proyectos o programas es lento. Cuando estuvo el encargado de ejecución de obras, les hizo un flujograma de todo el proceso, lo cual no permite que se puedan reflejar y ejecutar todos los proyectos, que es lo que se ve disminuido en el documento.

Con respecto a lo que se le adjudica a la Rectoría para que eso no tenga que venir al Consejo Universitario, efectivamente está en 118 millones de colones. El lunes anterior supieron en la reunión que ya la Contraloría General lo aumentó a 135 millones. Se está haciendo la consulta a la Oficina Jurídica para que ellos den su criterio y así conocerlo en la Comisión de Presupuesto y Administración.

En el dictamen se puede ver que el informe de la ejecución solo les ofrece números; todo lo demás se construye con las discusiones del plenario; a raíz de eso el acuerdo debe fortalecerse. La señora Directora se refirió a la ejecución del presupuesto, que no se refleja cuando una unidad académica presenta su presupuesto y hace un presupuesto 2, cuando la Directora de la unidad académica formula y tiene que elaborar otro, de acuerdo de las necesidades que tiene en ese momento. Ella lo presenta y si es de docencia lo refiere a la

Vicerrectoría de Docencia, y de ahí procede la modificación y le asignan el presupuesto en ese momento. Luego, al verlo y justificarlo ella lo puede incluir en el presupuesto del año siguiente en el presupuesto anual. Lo de las unidades académicas que han tenido esa necesidad de elaborar una introducción de ese presupuesto, no está reflejado. Por ejemplo, la Escuela de Enfermería no incluyó el presupuesto para el Centro Audiovisual y Tecnología dentro del presupuesto porque antes vivían por donaciones de algunos hospitales, pero como las donaciones se terminaron, hay que hacer un presupuesto 2.

De manera que si se hacen esas recomendaciones, se llega a la conclusión de que esta es una forma de comunicar la ejecución del presupuesto. Entonces, hay que considerar si incluyen otros acuerdos que crean conveniente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que no deben confundirse: lo que están comentando y discutiendo es el informe de ejecución y liquidación presupuestaria. Lo que deben valorar es precisamente ese informe y no otras dimensiones de la Universidad que ha de valorarse en otra instancia y en el momento pertinente. En relación con el informe de ejecución y liquidación presupuestaria, que es el que están valorando, opina que ha habido mejoras importantes y sin duda refleja una situación positiva.

Es necesario recordar que hace un par de meses presentó al Plenario el informe de un acuerdo pendiente del Consejo Universitario sobre la metodología y la forma de organizar el informe de ejecución presupuestaria, el informe gerencial, objeto de un estudio por parte de OPLAU y la Contraloría universitaria, en el cual había muchas observaciones que, como Administración universitaria, compartieron y comenzaron a introducir en esos informes, con el fin de darle un carácter mucho más cualitativo al análisis. Esta es una de las preocupaciones que tiene el Dr. Hermann Hess como Vicerrector de Administración y personalmente, aun sin conocer el informe de la Contraloría Universitaria, porque no se trata de que el informe gerencial sea una repetición de los estados financieros (solo números). En ese sentido, está totalmente de acuerdo.

En la vida todo es un proceso de construcción y nada está hecho de manera perfecta, hay que mejorar constantemente. El presente informe introduce muchas de las observaciones que la Contraloría Universitaria y OPLAU establecieron para que este tipo de informes posean un carácter mucho más cualitativo. Esperan que en el 2005, con más tiempo de haber sido elaborado incluso por parte del Vicerrector de Administración, el informe posea un carácter aún más acorde.

Sin duda el informe refleja que lo que se hace está bien. Muchas cosas que podrían estar mejor, pero tendrán que valorarlas en otro informe para el que deben definir la fecha. Todo lo relativo a problemas de ejecución presupuestaria que se reflejan en el informe, tiene relación con medidas muy fuertes que se han venido adoptando en los últimos años y con toda una concienciación en la comunidad universitaria. Todavía quedan pendientes muchos asuntos en cuanto a las recomendaciones de la Contraloría Universitaria que no han podido establecerse en este proceso y esperan que se establezcan paulatinamente. Existe preocupación respecto del registro de activos de la Universidad, que es bastante poco adecuado, lo cual debería estar en conocimiento de todos.

Considera que falta una política correctiva en el Reglamento de Fondos de Trabajo y no se cuenta con políticas escritas sobre cobros administrativos. Muchas, desde luego, son de carácter más administrativo y funcional, pero OPLAU también ha planteado que la Comisión que realiza estos informes sea mucho más integral (no muy administrativa y técnica), para

poder caminar hacia un mejoramiento del proceso de planes y programas; a partir de ahí se verá cómo mejorar el proceso de planificación de los planes y programas de las unidades académicas.

Al valorar el esfuerzo se puede afirmar que hasta ahora ha sido positivo; lógicamente habrá que mejorarlo y esperan mucho más al 2005. Hay muchísimos otros aspectos que más adelante, cuando presente el informe sobre la marcha institucional, contribuirán con este proceso de discusión en la comunidad universitaria. Este es un insumo, pero no el único.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ retoma las palabras de la señora Rectora en ese sentido y cita el punto 2 de la agenda que dice:

Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2004.

Eso es lo que tienen que hacer y es lo que están haciendo. Debe recordarse que el proceso de gestación de toda esta planificación, a la cual se le va a dar el sustento económico, requiere una metodología, cual es atender el proyecto 1, la elaboración del presupuesto que es un historial que cada unidad ejecutora de presupuesto, que puede ser el proyecto mismo, más un pequeño porcentaje de aumento que viene siendo un 6% más o menos. El proyecto 2, lo adicional; proyecto 3, maquinaria, equipo, etc., y después viene la valoración institucional y se adjudica el presupuesto para realizar las carreras que le corresponde atender a la Universidad.

De eso es de lo que se está rindiendo cuentas y recuerda muy bien que también en su momento tuvieron que preguntar, y de lo único que se trata es dar por recibido. Internamente pueden aprovecharlo al máximo. Una forma es como dice el Dr. Manuel Zeledón; es decir, debe verse que a pesar de que se había adjudicado un presupuesto para la ejecución de obras, no obstante y a pesar de que se amplió el espectro de instancias para adjudicar dinero, no fue *ad libritum*, según normativas de la Contraloría misma. Entonces, no es que puedan decir que se le dé más a la Administración. No; se hace siguiendo cierta normativa. Deben recordar también que esto regresa a una instancia que per se, es a la que le corresponde el controlar la hacienda pública. Por eso, ahora va a la Contraloría de nuevo para ver si aquel presupuesto que recibió su aval ha sido bien utilizado. De tal modo que cumple un ciclo y en ese ciclo pueden hacer pequeños paréntesis, ver cómo aprovechan para corregir lo que corresponda. En ese proceso de planificación, una unidad académica se dio cuenta de que el proyecto 2 propuesto no fue atendido. Entonces, vendrá su replanteamiento en este orden de cosas. Pero esto no es sino un actuar de conformidad con una normativa que podrían aprovechar para hacer las correcciones correspondientes.

Agrega que el señor Norberto Rivera le señaló, con mucho tino, que en las páginas 7 y 12 precisamente se producen algunas cosas de imprecisión. En la página 7, punto 6, dice:

El Programa Dirección Superior destaca la cobertura lograda con el cambio de tecnología en la publicación de los boletines de enlace del Consejo Universitario, pasando de 4.000 ediciones a 12.068.

Pero no son ediciones, son ejemplares. El boletín se llama *Enlaces*. Lo mismo en la página 12. De modo que hay que hacer esas correcciones. Y le parece importante manifestar para que vean cómo redundaba esto en beneficio en última instancia para la Institución; una de las

funcionarias hizo un cursito sobre cómo montar mejor la página electrónica, cómo lograr una difusión mejor de todo el quehacer del Consejo, de modo que así se van recogiendo los frutos.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO se refiere a los planes anuales operativos, los cuales se ejecutan en todo tipo de instituciones públicas, en los hospitales, las sedes regionales de diversas instituciones como el IMAS, el PANI, etc. Con el mismo objetivo y la misma dirección que en la Universidad de Costa Rica se está llevando. Pero siempre focalizados en algo muy concreto, que para lograr integrar otros aspectos que le hacen falta a la Universidad, áreas prioritarias en las cuales trabajar, tendría que ejecutarse otro tipo de planes, programas o con proyectos de acuerdo los intereses institucionales. En ese sentido habría que comenzar a formular un proyecto de evaluación institucional anual o cuestiones por el estilo. Pero no se le pueden atribuir a los planes anuales operativos características que no le son propias porque ya tiene todo un formato y una metodología de ejecución. Cada tipo de plan, programa, proyecto, de evaluación o diferentes formas de planificación tienen sus características propias. Entonces, no se le podría cuestionar al Plan Anual Operativo que no incluya las áreas prioritarias.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las diez horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi***.*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta de acuerdo en lo que corresponde a Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con lo que establecen los artículos G-3.15 y G-3.16 de las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución*, además de los lineamientos señalados por la Contraloría General de la República, la Rectoría elevó al Consejo Universitario la *Evaluación anual del Plan operativo institucional correspondiente al 2004* y los *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004* (R-1563-2005 del 10 de marzo de 2005 y R-1842-2005 del 29 de marzo de 2005).
2. Mediante oficio OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002, la Oficina de Contraloría Universitaria aclaró lo siguiente:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (El subrayado no es del original).
3. La evaluación anual del plan operativo ha permitido que se den importantes avances en el proceso de formación de la cultura evaluativa y en materia de rendición de cuentas, a la vez que los resultados obtenidos proporcionan información relevante para la toma de decisiones.
4. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía una ampliación de las conclusiones del documento *Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2004*, (OPLAU-153-2005 del 13 de abril de 2005).

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió, para su conocimiento, los documentos titulados *Informes de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2004*, y *Evaluación del plan anual operativo correspondiente al 2004*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3 b

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CP-DIC-05-14 referente a Informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004 y Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2004.

LA M.SC. JOLLYANNA MALAVASI indica que con base en el análisis y la discusión en torno al dictamen CP-DIC-05-14, referente al informe de ejecución y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004, así como a la evaluación anual del plan operativo institucional correspondiente al año 2004, va a someter a votación una propuesta de acuerdo para que la Rectoría informe al Consejo Universitario sobre las acciones ejecutadas y por ejecutar, para el mejoramiento de los procesos de planificación y ejecución presupuestarias.

La señora Directora somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre las acciones que se han venido ejecutando y que se proponen para el mejoramiento de los próximos procesos de planificación y ejecución presupuestarias.

ACUERDO FIRME.

**** A las diez horas con siete minutos, el Consejo Universitario toma un receso. ****

**** A las diez horas con veintisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi y la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-12 sobre “Modificación Interna 03-2005”.

La Licda. Ernestina Aguirre expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió la modificación interna N.º 03-2005 a la Rectoría (OAF-1742-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 03-2005 al Consejo Universitario (R-2091-2005, del 6 de abril de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 02-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-034, del 8 de abril de 2005).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 03-2005 (OCU-R-045-2005, del 8 de abril de 2005).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 03-2005 por un monto de ¢13.889.560,45 millones. La modificación afecta las cuentas de servicios no personales (14-00), materiales y suministros (21-00), maquinaria y equipo (22-00) y Transferencias al Sector Privado (42-00). La Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidenciaba situaciones que ameritaran observaciones.

II. Modificación interna N.º 03-2005

2.1. Monto y efecto en la estructura presupuestaria

La modificación interna N.º 03-2005 es por un monto de ¢13.889.560,45 (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos) y responde a las solicitudes planteadas por diversas unidades ejecutoras para trasladar recursos financieros hacia partidas que requieren apoyo económico.

Las diversas transferencias se efectúan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración y dirección superior. De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la variación presupuestaria por tipo de programa y objeto del gasto es la siguiente:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.º 03-2005

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
01	Docencia	6.657.698,00	6.657.698,00	0,00
02	Investigación	3.980.473,95	3.118.249,50	862.224,45
03	Acción Social	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	1.411.042,50	1.411.042,50	0,00
05	Administración	809.346,00	809.346,00	0,00
06	Dirección Superior	31.000,00	893.224,45	-862.224,45
Totales		13.889.560,45	13.889.560,45	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 03-2005.

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto

Modificación interna N.º 02-2005

Cuenta	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
14-00	Servicios no Personales	3.681.175,00	1.954.800,00	1.726.375,00
21-00	Materiales y Suministros	709.624,45	5.228.145,45	-4.518.521,00
22-00	Maquinaria y Equipo	848.146,00	0,00	848.146,00
42-00	Transferencias al Sector Privado	8.650.615,00	6.706.615,00	1.944.000,00
Totales		13.889.560,45	13.889.560,45	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 03-2005.

2.2. Justificación de la modificación

La Oficina de Administración Financiera señaló que la modificación no altera el plan operativo y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades. Además, señaló que todos los movimientos inferiores a dos millones de colones fueron justificados por las unidades ejecutoras.

El único movimiento superior a dos millones fue el solicitado por la Facultad de Microbiología (MIC-216-2005), el cual se detalla a continuación:

a) Movimientos:

1) Disminuciones:

Equív.	Partida	Descripción	Monto
137	021-003	Reactivos y Útiles de Laboratorio	400.000,00
137	021-006	Productos de Papel, Cartón e Impres.	200.000,00
137	021-009	Útiles y Materiales de Oficina	300.000,00
137	021-010	Útiles y Materiales Educativos	200.000,00
137	021-012	Útiles y Materiales de Limpieza	300.000,00
137	021-013	Útiles y Materiales de Imprenta y Fot.	200.000,00
137	021-015	Otros Materiales	500.000,00
137	021-017	Útiles y Materiales de Computación	200.000,00
Total			¢2.300.000,00

2) Aumentos:

Equív.	Partida	Descripción	Monto
137	014-019	Otros Servicios	2.300.000,00
Total			¢2.300.000,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 03-2005.

b) Justificación de los movimientos:

La justificación presentada fue la siguiente: "(...) la Facultad de Microbiología requiere la remodelación de un cubículo, la cual tiene un costo aproximado de 1.8 millones de colones, según la información brindada por la Sección de Mantenimiento y Construcción. Por otra parte se requiere contar con el presupuesto para hacerle frente al pago de elaboración de kits microbiológicos. En este caso lo que se paga es el servicio de elaboración del kit, por lo que no se carga en la partida de reactivos (...)"

III. Distribución de los recursos

A continuación se presentan dos cuadros que detallan los movimientos presupuestarios solicitados por las diferentes unidades ejecutoras. Los cuadros muestran las partidas de las cuales se toman los recursos (cuadro N.º 3) y aquellas partidas en las cuales se distribuyen estos recursos (cuadro N.º 4).

3.1 Fuentes de recursos

Cuadro N.º 3
Fuente de los recursos
según Modificación Interna N.º 03-2005

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO
079	Escuela de Administración de Negocios	042-007	166.005,00
100	Esc. de Educación Física y Deportes	042-007	929.628,00
108	Escuela de Historia	042-007	47.970,00
121	Escuela de Medicina	014-019	60.000,00
123	Escuela de Nutrición	042-007	232.407,00
137	Facultad de Microbiología	021-003	400.000,00
		021-006	200.000,00
		021-009	300.000,00
		021-010	200.000,00
		021-012	300.000,00
		021-013	200.000,00
		021-015	500.000,00
		021-017	200.000,00
140	Facultad de Farmacia	042-007	1.494.045,00
162	Escuela de Ingeniería Química	042-007	1.062.432,00
164	Escuela de Ingeniería Mecánica	042-007	365.211,00
245	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Adm.	021-003	1.944.000,00
275	Estación Exp. Fabio Baudrit Moreno	042-007	426.079,50
883	Apoyo Académico Institucional	021-015	567.424,45
310	Centro de Inv, en Biología Celular y Molecular	042-007	387.345,00
318	Centro de Inv, en Ciencia del Mar y Limnología	021-003	150.000,00
883	Apoyo Académico Institucional	014-006	294.800,00
459	Instituto de Investigaciones Sociales	042-007	184.450,00
530	Sistemas de Estudios de Posgrado	021-017	26.375,00
652	Semanario <i>Universidad</i>	014-006	1.000.000,00
779	Oficina de Orientación	042-007	498.015,00
779	Oficina de Orientación	042-007	913.027,50
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-019	600.000,00
861	Decanato de Letras	021-015	31.000,00
804	Sección de Mantenimiento y construcción	021-017	209.346,00
Gran Total			13.889.560,45

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 03-2005.

3.2 Aplicación de los recursos

Cuadro N.º 4
Aplicación de los recursos
Según Modificación Interna N.º 03-2005

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO
079	Escuela de Administración de Negocios	042-006	166.005,00
100	Esc. de Educación Física y Deportes	042-006	929.628,00
108	Escuela de Historia	042-006	47.970,00
121	Escuela de Medicina	014-006	60.000,00
123	Escuela de Nutrición	042-006	232.407,00
137	Facultad de Microbiología	014-019	2.300.000,00
140	Facultad de Farmacia	042-006	1.494.045,00
162	Escuela de Ingeniería Química	042-006	1.062.432,00
164	Escuela de Ingeniería Mecánica	042-006	365.211,00
245	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Adm.	042-006	1.700.000,00
		042-007	244.000,00
275	Estación Exp. Fabio Baudrit Moreno	042-006	426.079,50
300	Finca Experimental el Diamante	021-011	567.424,45
310	Centro de Inv, en Biología Celular y Molecular	042-006	387.345,00
318	Centro de Inv, en Ciencia del Mar y Limnología	022-012	150.000,00
360	Centro de Investigaciones Históricas	014-010	294.800,00
459	Instituto de Investigaciones Sociales	042-006	184.450,00
530	Sistemas de Estudios de Posgrado	014-015	26.375,00
652	Semanario <i>Universidad</i>	014-019	1.000.000,00
779	Oficina de Orientación	042-006	498.015,00
779	Oficina de Orientación	042-006	913.027,50
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	022-001	600.000,00
861	Decanato de Letras	022-010	31.000,00
804	Sección de Mantenimiento y construcción	021-005	142.200,00
		022-004	67.146,00
Gran Total			13.645.560,45

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 03-2005.
IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Además, la Oficina manifestó que "(...) *no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)*" (OCU-R-045-2005, del 8 de abril de 2005).

V. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración analizó los diferentes movimientos incluidos en la modificación interna N.º 03-2005, la exposición del Ing. José Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera sobre la misma y el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria. La Comisión no encontró objeción que realizar con respecto a los movimientos analizados, razón por la que considera pertinente recomendar la aprobación de la modificación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 03-2005 por un monto de ¢13.889.560,45 (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos) (OAF-1742-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 03-2005 para conocimiento del Consejo Universitario (R-2091-2005, del 6 de abril de 2005).
3. La modificación interna N.º 03-2005 resume las variaciones presupuestarias solicitadas por diversas unidades ejecutoras que requieren trasladar recursos financieros hacia partidas que necesitan apoyo económico.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló lo siguiente: "(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)" (OCU-R-045-2005, del 8 de abril de 2005).
5. La modificación interna N.º 03-2005 cumplió con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable.

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 03-2005 por un monto de ¢13.889.560,45 (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos).

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE necesita que le expliquen por qué los totales de los cuadros 3 y 4 son diferentes. Uno es la fuente de los recursos y otro la aplicación de los recursos. En el cuadro 3 si están los 13.889.000 colones. En cambio, en el cuadro 4 aparecen 13.645.000 colones. En la página 2, el cuadro 2 dice: *Modificación interna 02-2005*. Piensa que se refiere a la modificación interna 03 que es la que están viendo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le explica a la Licda. Marta Bustamante que mandó a consultar lo del cuadro 4 porque recuerda que ellos no vieron ese detalle, el cuadro cerraba.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que el considerando 5, tal y como está, es una aseveración que haría el Consejo Universitario, cuando, en realidad, según se deriva de la página 5. El punto 4, abajo, dice:

Criterio de la Contraloría Universitaria:

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación interna N.º 02-2005 cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

De ese texto se deriva que es una opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria y le parece que en esos términos debería estar el considerando 5. Incluso se podrían unir los incisos 4 y 5.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que efectivamente esas cifras no coinciden, pero es un error de suma, porque las cifras están en los dos cuadros. Hay que hacer la corrección.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que harán las correcciones en sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*****

****A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, la Srta. Jéssica Barquero, el Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 03-2005 por un monto de $\text{¢}13.889.560,45$ (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos) (OAF-1742-04-2005-P, del 5 de abril de 2005).**
- 2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 03-2005 para conocimiento del Consejo Universitario (R-2091-2005, del 6 de abril de 2005).**
- 3. La modificación interna N.º 03-2005 resume las variaciones presupuestarias solicitadas por diversas unidades ejecutoras que requieren trasladar recursos financieros hacia partidas que necesitan apoyo económico.**
- 4. La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación interna 03-2005 cumplieron con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable, y señaló lo siguiente: "(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia,**

situaciones que ameriten observaciones (...)" (OCU-R-045-2005, del 8 de abril de 2005).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 03-2005 por un monto de ₡13.889.560,45 (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N.ºs 4957 y 4958.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a consideración el acta de la sesión N.º 4957.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4957, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora del Consejo Universitario somete a consideración el acta de la sesión N.º 4958.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4958, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 4957, N.º 4958.

ARTÍCULO 6

La señora Directora somete a votación una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta de modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Raúl Mora Amador, Olman Andrés Villarreal Guzmán, Óscar Rodríguez Sánchez, Marta Montero Calderón.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que es necesario levantar requisitos a Raúl Mora Amador, Olman Andrés Villarreal Guzmán, y Óscar Rafael Rodríguez Sánchez, por tener nombramientos interinos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al caso del señor Raúl Mora Amador, a quien no conoce, pero es que sigue sin entender por qué si existe un máximo de \$750.00 la persona solicita \$500. Le parece que es por desconocimiento de que ese monto fue variado. Pregunta si pueden ajustarlo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que pueden ajustar ese monto sin duda porque hay un principio que dice que nadie puede ignorar la Ley. En ese sentido, el Consejo Universitario

legisló y comunicó. Lo que él supone es que se ha continuado con la idea de los quinientos dólares. Esta solicitud se recibió al finalizar la tarde por lo que no tuvo la oportunidad en este caso, como en otros, de comunicarse con ellos para saber qué pasó. Cuando él se encuentra cosas como por ejemplo que alguien va a alguna actividad y solo solicita el pago de pasaje, él sí puede llamar y preguntar y así lo indica en el documento para salvar responsabilidades. En este caso sí supo que alojamiento, alimentación, lo da otra instancia.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR está de acuerdo con lo que sugiere el Dr. Manuel Zeledón con respecto al caso de don Raúl Mora, a pesar de que haya entrado tan tarde, por ese principio que han defendido de que la Institución puede respaldar a sus funcionarios en la medida en que haya una disminución de aporte personal. En este caso, es claro que él ha hecho gestiones suficientes para conseguir apoyo tanto de la Comisión en Química de los Gases Volcánicos, como de FUNDEVI. Eso es una muestra del atraso que genera porque buscar recursos en otro lado demanda más tiempo para poder completar. De manera que él está a favor de que se complete el monto a setecientos cincuenta dólares.

La preocupación del Dr. Víctor M. Sánchez y la del Consejo Universitario en relación con varios aspectos del trámite de los viáticos, debería trasladarse a la señora Rectora para que pueda tomar las previsiones del caso por medio de las Vicerrectorías. Que una serie de aspectos como justificaciones, tiempos para presentar la solicitud, etc., se puedan implementar y si ya se ha hecho que se refuerce, para que el Consejo Universitario, al ratificar los viáticos, no tenga que realizar funciones de revisión y no perjudicar a los funcionarios porque un asunto le llegue incompleto. Esa es una petitoria a la señora Rectora para que se tomen en cuenta esas situaciones que se han dado con respecto a los viáticos. Piensa que en esa forma disminuirían los casos, aunque difícilmente se podrán eliminar del todo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone al plenario que a don Raúl Mora Amador se le asignen los \$750, suma que se ofrece actualmente para esos casos. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Satog y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Con base en el resultado de la votación, se le asignan setecientos cincuenta dólares (\$750,00) al señor Raúl Mora Amador,.

La señora Directora somete a votación secreta levantar el requisito de la interinidad al señor Raúl Mora Amador, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once miembros

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

La señora Directora somete a votación secreta levantar el requisito de la interinidad al señor Olman Villarreal Guzmán y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once miembros

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de todos los viáticos excepto la solicitud de la profesora Marta Montero Calderón de la Escuela de Ingeniería Agrícola, para que el Dr. Víctor M. Sánchez recabe más información.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace una reflexión pensando en la solidaridad. El Director del CICAP pide ayuda del presupuesto ordinario de la Institución para asistir a dicha actividad. Él se pregunta si el CICAP no tendría recursos para financiar esa actividad. Le llega a la mente el caso de LANAMME que genera sus propios recursos y hasta donde él tiene conocimiento, siempre toma parte de su presupuesto para apoyar ese tipo de actividades. Quizá por la vía de excepción se haya dado un apoyo del presupuesto ordinario. Tiene entendido que el CICAP es fuerte en cuanto a generación de recursos.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la

asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Mora Amador, Raúl Escuela de Geología	Interino Licenciado (1)	Palermo-Nápoles, Italia	01 al 10 de mayo	Noveno taller de gases volcánicos (IAVCEI) Hará la presentación de la actividad de los volcanes activos en Costa Rica con énfasis en el Volcán Poás	\$750 Viáticos	\$500 Complemento de viáticos Comisión on the Chemistry of Volcanic Gases (IAVCEI) \$250 Complemento de viáticos Aporte personal \$760 Pasaje FUNDEVI
Villarreal Guzmán, Olman Andrés Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	Director (1)	Cartagena, Colombia	02 al 07 de mayo	Participará en el Encuentro de Directores de Escuelas e Institutos Iberoamericanos de Administración Pública	\$533,55 Pasaje y gastos de salida	Monto sin cuantificar Viáticos Cooperación Española de Cartagena de Indias
Rodríguez Sánchez, Óscar Rafael Sede Regional del Occidente	Asistente de Administración 1	Tlaxcala, México	05 al 14 de mayo	Festival Día de las Madres Tlaxcala 2005 Su participación le permitirá proyectar nuestro folclor e intercambiar ideas con otros grupos participantes	\$303,50 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida	\$387 Viáticos Ballet Tradicional de Tlaxcala \$390 Pasaje Instituto Costarricense de Turismo

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(2) Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

ARTÍCULO 8

Informes de la Rectora

a) Presentación del informe de la Rectora

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a la presentación del Informe de la Rectoría, pues según un acuerdo del Consejo Universitario del 2002, hay una fecha precisa para hacerlo: es la primera semana de mayo. El acuerdo señala:

Establecer a partir del año 2003, en la primera semana de mayo, una Sesión Solemne para la presentación el Informe.

Existen algunas otras consideraciones. Considera que ese acuerdo se tomó en un contexto muy específico y desea que se valore la posibilidad de trasladarlo para el fin del primer año de gestión. Ella tiene el informe bastante avanzado y lo ha preparado en dos niveles: el informe de Rectoría, que sería el balance de desarrollo de la Institución, y otro mucho más integral, que no se presentaría, ni se publicaría, sino que se incluiría en la página web de la Universidad, en la cual están completos los informes de las las Vicerrektorías y las oficinas administrativas. Este sería mucho más analítico. La idea es hacer dicha presentación la última semana de mayo o la primera semana de junio.

EL M. Sc. ALFONSO SALAZAR siente que todo informe debe ser entregado después de haber cumplido el período respectivo. La señora Rectora inició el primer año de su gestión el 20 de mayo. Diría que la señora Directora podría preparar para la próxima semana un acuerdo que modifique el anterior, para trasladar la fecha de presentación del Informe a la primera semana de junio, quince días después de haber finalizado el período anual de trabajo. Sería posible eso.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI piensa que podría ser para el miércoles 15 de junio y mañana traerá la propuesta de acuerdo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que la fecha de presentación tiene que ver con una cultura no solo institucional, sino nacional. Mayo parece ser el mes para la presentación de informes, el Presidente de la República tiene que rendir informe a todo el país mediante su presencia en la Asamblea legislativa respecto de la gestión de su gobierno. También porque mayo está relacionado con el período fiscal que finaliza el 31 de diciembre, y el plan también. Entonces, se pensó que esos tres meses no son adecuados porque el Consejo Universitario en enero está en receso, de ahí que se propuso mayo como fecha tomando en cuenta que el deber institucional no se detiene. Él no tiene inconveniente en adecuar la fecha, pero le interesa que se recuerde cuál fue la razón. Era más fácil también porque estaban en presencia de una Administración que no comenzaba ese año, sino que tenía un período largo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER coincide con lo expresado, pero le parece que debe darse suficiente divulgación y con tiempo, respecto de la presentación del Informe de la señora Rectora en la fecha propuesta, puesto que la comunidad universitaria tiene la expectativa de que es en mayo.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que es función del Consejo Universitario, dado que es una sesión de este órgano colegiado.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN da lectura al resumen del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 4769, artículo 3, del 11 de diciembre de 2002, que se relaciona con el tema del informe del Rector o de la Rectora, en este caso. Dice:

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección PM-DIC-12-010 sobre la presentación del Informe del Rector. Acuerda:

1. *Que a partir del año 2003 en la primera semana de mayo se realizará una Sesión Solemne, con invitación a todas las autoridades universitaria, los jefes de las oficinas administrativas y la representación estudiantil de la FEUCR, con el fin de conocer, por parte del Rector, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.*
2. *Solicitar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que la Sesión Solemne sea transmitida en forma directa.*
3. *Solicitar a las unidades académicas la realización de un foro de discusión sobre la base del Informe del Rector.*

Sugiere que se revisen el acta de esa sesión para saber a qué se refería el Consejo, si a al informe de los períodos de gestión del Rector, o a períodos de gestión de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ opina que se trata de dos niveles diferentes. Al Rector le compete hacer su informe de gestión como tal, según el Estatuto Orgánico, que indica:

Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario.

Lógicamente, deben conformarse como dos ámbitos diferentes: el informe de Rectoría y el informe sobre la marcha de la Universidad. Por eso ella, como les dijo, hará va a hacer el informe de gestión de la Rectoría y un informe sobre la marcha de la Universidad (que estaría en la página web), sobre el panorama cuantitativo, ese balance mucho más global que se realiza anualmente sobre el quehacer de la Universidad, independientemente de la gestión de la Rectoría.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN entiende que se trata del informe de gestión del Rector; ahí lo que hay que valorar es si efectivamente un mes sería suficiente.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER les recuerda que el último informe del Dr. Gabriel Macaya circunstancialmente abarcó sus dos períodos. Pero realmente el acuerdo es como lo indicó el Dr. Manuel Zeledón y como lo tiene pensado la Dra. Yamileth González; es decir de gestión y sobre la marcha de la Universidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que el acuerdo del Consejo se entiende en ese contexto, es decir, que se iba a hacer un informe de gestión incluso de cuatro u ocho años; por eso se pensó en que debían estar todos los medios de comunicación, foros y otros, pero existe una diferencia respecto del inicio de una gestión.

ARTÍCULO 9

Informes de Dirección

a) Juramentaciones:

El pasado viernes 22 de abril de 2005 juramentó al Máster Alder Senior Grant, Director de la Escuela de Lenguas Modernas, en presencia del Dr. Víctor M. Sánchez. Su nombramiento rige del 20 de marzo de 2005 al 19 de marzo de 2009. Recibirán en una próxima sesión al M.Sc. Alder Señor Grant para que les presente su proyecto de gestión.

También el viernes 22 de abril del 2005 juramentó a la Máster en Ciencias, Lorena Molina, quien resultó reelecta como Directora de la Escuela de Trabajo Social. Su segundo período va del 19 de abril de 2005, al 18 de abril de 2009. La juramentación se realizó en presencia del Lic. Esteban Pérez, Abogado del Consejo Universitario.

En ambos casos estuvo presente la Licda. Vilma Méndez, Encargada de Salud Ocupacional en la Oficina de Recursos Humanos.

b) Centro de Evaluación Académica

El Centro de Evaluación Académica, en el marco de su 30 aniversario, invita a la mesa redonda denominada: *Calidad de la Educación Superior: Transparencia, Autoevaluación y Acreditación, el martes 3 de mayo a las 4 p. m., en el Auditorio de la Facultad de Letras.*

c) Escuela de Artes Plásticas

La Escuela de Artes Plásticas comunica que los profesores Elizabeth Thompson, Eugenia Vega y Eduardo Torijano integrarán el jurado calificador para el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2005.

d) Escuela de Administración Educativa

La Escuela de Administración Educativa informa sobre el II Congreso Internacional de administradores de la educación Modelos de gestión educativa en la sociedad contemporánea, del 23 al 26 de noviembre de 2005. Invitan a participar en dicha actividad.

e) Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

La Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, magistra Ana Xóchitl Alarcón, hace del conocimiento que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) ha programado una sesión de trabajo, entre el equipo de evaluadores externos (visita de los pares) y las autoridades de la Universidad de Costa Rica, el lunes 9 de mayo de 10:45 a 11:45.

f) Viáticos

El profesor Mario E. Arias Salguero, Director del Posgrado en Geología, comunica que no le fue posible asistir al Congreso "Manejo de Recursos Hídricos e Hidrogeología: *Caminemos Juntos hacia el futuro*, que se realizó en Managua, Nicaragua, del 6 al 13 de marzo

del 2005. El apoyo financiero fue ratificado por el Consejo Universitario en sesión 4953, del miércoles 2 de marzo de 2005.

g) Consejo de Área de Ciencias Sociales

El Consejo de Ciencias Sociales informa que el Consejo de Área recibirá a los miembros del Consejo Universitario el próximo jueves 5 de mayo a las 3 p. m.

Agrega la señora Directora que es el penúltimo Consejo que les falta por visitar, en razón de lo cual solicita a la Comisión de Política Académica y a la Comisión de Presupuesto y Administración su consideración para poder hacer dicha visita, sin interrumpir su trabajo.

h) Pases:

La señora Directora comunica los siguientes pases, con todo el expediente, a las diferentes comisiones, con el fin de que se realicen los estudios y dictámenes pertinentes.

A la Comisión de Presupuesto y Administración:

Carta de Gerencia 1-2004: Estados Financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2004. Pase N.º CU-P-05-036 del viernes 22 de abril de 2005.

A la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Apelación presentada por el profesor Luis Arturo Rapso Brenes, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico. Pase N.º CU-P-05-037 del 20 de abril del 2005.

A la Comisión Especial – proyecto de ley

Ley de creación del Museo de Guanacaste. La señora Directora solicita a la licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre que lo coordine. Pase N.º CU-P-05-038 del 20 de abril de 2005.

i) Consejo de Sedes Regionales

Mediante oficio CAS R-012-2005 del 4 de abril de 2005, la M.Sc. Ivón Lepe, Coordinadora del Consejo de Sedes Regionales, ante la solicitud de una fecha por parte de la Dirección para que el Consejo Universitario pueda reunirse, envió el oficio CA-SR-012-2005, del 4 de abril de 2005, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Sedes Regionales que dice:

Proponer a la Máster en Ciencias Malavasi que cuando el Consejo Universitario concluya las visitas a las Sedes y en cuanto tenga un panorama general, se reúna con el Consejo de Sedes Regionales, preferiblemente un lunes.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER informa que ella estuvo en ese Consejo en el cual se acordó el envío de dicha nota. Desean que tengan un panorama general respecto del Consejo de Sedes, coincide con ellos en el sentido de que como miembros del Consejo Universitario van a tener una visión más integral de lo que son las sedes y los recintos.

j) Proyecto de ley del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar

La señora Rectora, Dra. Yamileth González, mediante oficio R-2484-2005, de fecha 22 de abril de 2005, remite copia del oficio CU-CM-08-04-05, en el que la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa solicita la opinión respecto del proyecto de Ley del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, expediente N.º 14.883.

La señora Directora propone a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez como coordinadora de dicha comisión especial. Como el asunto llegó ayer, se va a solicitar a la Asamblea la ampliación del plazo para presentarles el criterio solicitado.

Aclara que cuando ella indica los nombres de las personas para coordinar las diferentes comisiones especiales, como en estos dos casos, es con el fin de saber si hay alguna objeción al respecto.

k) Informe de Miembros

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea compartir, por tratarse de un tema importante, respecto de la visita que realizaron los miembros de la Comisión de Reglamentos a la Sede de Occidente el viernes anterior. Fueron invitados por la señora Directora con el fin de darles a conocer un Reglamento que el Consejo Universitario, mediante nota del Director de entonces, en el año 2002, devolvió a la Sede. Desde entonces, en la Comisión ellos han estado trabajando en dicho Reglamento y consideraron que ya tenían respuesta a las observaciones que se habían hecho en ese entonces. Sin embargo, la respuesta que en ese momento se le envió al Consejo Universitario era en el sentido de que ellos requerían las observaciones de la Comisión de Reglamentos para poder introducir cambios en la propuesta. Eso no se ha dado a lo largo del tiempo. Lo que se hizo fue una reunión con la Comisión de Reglamentos. Esa situación se presentó entre junio y agosto del 2002, a raíz de una visita que el Consejo Universitario en pleno les hizo en diciembre del 2002, y la nota última que recibieron fue en el sentido de que debían enviar una nueva propuesta.

En dicha reunión se habló de algunos aspectos, en particular de la estructura de la Sede y del Recinto. Se comentó que el Recinto como tal no está definido y que ellos podrían manejar una propuesta paralela sobre su conceptualización y que como Comisión se comprometieran a que en el momento en que recibieran la nueva propuesta le iban a dar la prioridad que se requiere.

Un comentario adicional que él quiere hacer, se relaciona precisamente con esa situación que se está dando respecto al acuerdo de la Asamblea Colegiada de trasladarle al Consejo Universitario el aspecto de sede universitaria. Y sobre la Comisión Especial que se ha nombrado en torno a este tema, coordinada por la magistra Margarita Meseguer. Ahora, con esta solicitud, parece que el interés de que haya una visión más en conjunto nace del Consejo de Sedes.

En esa oportunidad, ellos comentaron sobre un reglamento general de sedes en lugar de un reglamento particular para la Sede. Lo que desea señalar es que conversaron sobre todas esas situaciones con las personas de la Sede de Occidente; por lo cual él diría que en el momento en que ingrese esa nueva propuesta de la Sede, al final tendrá que verse con estos temas en general porque tendrían impacto en la normativa y podrían darse algunos cambios.

LA M. Sc. MARGARITA MESEGUER comenta que efectivamente ese Reglamento fue devuelto a la Sede, pero también se realizó un trabajo que en su momento comentó con quienes estaban en este plenario. El Consejo de Sedes Regionales comenzó a trabajar un solo Reglamento para todas. Hubo un momento en el que se decidió trabajar con el Plan de Desarrollo Estratégico de las sedes, que es integral –CICAP los está apoyando–, en el que decidieron postergar el trabajo de ese reglamento conjunto porque no tenía lógica seguir trabajando en el Reglamento de las Sedes si después venía el plan estratégico de todas las sedes; es decir, estaba al revés. Primero debió haber estado el plan de desarrollo y después trabajar el Reglamento. Esa es la razón por la que el Consejo en este momento tiene paralizado el estudio de ese Reglamento. Entiende que San Ramón insiste en trabajar en el suyo y están en su derecho de hacerlo, pero le gustaría comentar esto con los Directores porque no conoce su posición, pues hace algunos días no se reúnen. Continúan trabajando en el Plan de Desarrollo Estratégico y el próximo taller será el lunes 2.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK informa que el viernes anterior asistió a una presentación de la Oficina de Becas que, entiende, ha organizado varias de este tipo, para exponer los resultados de las evaluaciones. En dicha reunión se presentó el proyecto de visitas domiciliarias para verificación de asignación de becas y hay resultados muy interesantes, para tener criterio sobre una situación de emergencia del sistema de becas en general, según el criterio que se expuso. Le parece oportuno hacer un resumen de todas esas investigaciones que se han hecho, le parece excelente la iniciativa de la Oficina de Becas en particular, y más porque se ha cubierto todo el país metódicamente. Realmente, es de mucha calidad y considera importante solicitar un espacio para que este sistema que está en crisis se ponga en un panorama claro de cómo es que están en ese ámbito.

Ayer escuchó al Presidente de la República decir que quería conformar una Comisión de Notables para que estudiara el Tratado de Libre Comercio; no quedó claro el criterio con el cual iba a escoger a esos notables. El objetivo de esta Comisión es considerar el envío o no del TLC a la Asamblea Legislativa. A pesar de todas las críticas que pueda haber de que se conforme de nuevo esa Comisión, le parece que si se hace sería pertinente que la Universidad o CONARE propongan candidatos para formar parte de ella a fin de que cuente con el criterio académico. En vista de que ayer se presentó el libro *Costa Rica Aprueba el TLC*, le parece que dicho criterio debe incluirse en forma preponderante en dicha Comisión.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda al plenario dos actividades importantes, con el fin de que consideren la posibilidad de participar. Una es en el Auditorio de la Facultad de Educación sobre factores que promueven la lectura. Debe recordarse que el Consejo Universitario aprobó una política relativa a la participación de la Universidad en el mejoramiento del sistema educativo costarricense. La otra actividad es a las 5 de la tarde en el Auditorio Abelardo Bonilla sobre otra lectura de *El Quijote en sus cuatrocientos años*.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa sobre la presentación de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, proyecto que se desarrolló en la Universidad de Costa Rica, en el XI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Criminal, presentación que fue realmente muy exitosa. La Universidad de Costa Rica demostró, en comparación con las otras presentaciones que se hicieron, la alta calidad técnica, teórica, que tiene. Todo el manejo metodológico de la encuesta, los resultados que obtuvieron, fueron realmente muy apreciados por el público que tuvo de una gran participación; además, pudieron mostrar cómo el mismo instrumento de investigación, que es esa encuesta, en Costa Rica habían hecho análisis mucho más creativos que otros países como Mozambique, Italia,

Australia. Piensa que demostraron que en la Universidad de Costa Rica se sabe hacer investigación de primera línea si se compara con la que se hace en otros países.

Después de la presentación, a pesar de que eran como siete panelistas de diferentes países, a ella fue a quien se le acercó un periodista de la Agencia Internacional ACAN-EFE porque quería hacerle una entrevista sobre los resultados de la investigación en el contexto del Congreso que se estaba llevando a cabo. Ella se sintió muy satisfecha también en ese sentido.

Además, como están en Semana Universitaria, desea instarlos para que se involucren tanto en las actividades de los estudiantes como en la actividad del Día del Funcionario o Funcionaria que es el próximo viernes en el Planet Mall. Considera importante que los miembros del Consejo Universitario participen con el resto de la comunidad universitaria en esa actividad. Ella ha ido en algunas ocasiones y siempre ha tenido la impresión de que aunque asisten algunas autoridades universitarias, en general dejan muy solos a los funcionarios y funcionarias en dicha celebración.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE informa que ayer tuvieron reunión del Comité Ejecutivo de la Federación de Colegios Profesionales y analizaron todos los movimientos que se están haciendo en la Caja Costarricense de Seguro Social después del informe que dieron los notables. Con respecto a la noticia que escuchó don Alexander Franck, efectivamente el Presidente de la República va a conformar una Comisión de Notables. Ellos enviaron una nota a la señora Rectora para que les dé nombres de quiénes de la Universidad podrían participar en el análisis del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y para presentarlo al señor Presidente. Siempre han tenido un acercamiento y las propuestas que han planteado han sido acogidas.

Dentro de todo ese movimiento que está haciendo la Caja Costarricense de Seguro Social, uno de los puntos críticos que expuso el representante de la Federación, cuando fue entrevistado –y también los compañeros presidentes de los colegios profesionales del área de la salud–, fue que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica son los que más gastan, más desperdician en cursos. Asimismo analizan los vicios de nulidad, las jefaturas son las que propician, desvían los fondos. En ese momento hicieron todo un movimiento de jefaturas. Unos señores que tenían mucho tiempo de estar en determinado lugar los movieron a otros. Como una de las debilidades está lo de la espera, la atención de las personas, las citas, entonces esos jefes los enviaron a atender a las personas, a hacer visitas, a dar consultas. Es posible que después analicen todos los resultados y las modificaciones que se hicieron en la Comisión Técnica de la Formación de Recurso Humano. En este convenio de la Universidad de Costa Rica hay una representante, la señora Rocío Rodríguez, que será la que les informe respecto al Consejo de Notables.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que falta un punto de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se ha venido postergando, se trata de la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Argelio Felipe Sánchez Jiménez. En vista de la hora, solicita la anuencia del plenario para que se incorpore en la agenda de sesión extraordinaria de mañana.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que con mucho gusto lo incluirá en la agenda de la sesión extraordinaria de mañana, por tratarse de un asunto urgente, y como la Ley de Administración Pública lo permite, no es necesario convocar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario señala que, por su carácter de urgencia, analizará en la sesión extraordinaria N° 4968 de mañana jueves 28 de abril de 2005, el dictamen AJ-DIC-05-04 sobre “Solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Argelio Felipe Sánchez Jiménez”.

ARTÍCULO 10

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica a las señoras y señores miembros del plenario que el doctor Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, le ha manifestado que él considera muy oportuno mantener informado al Consejo Universitario, respecto del rumbo del posgrado, por lo que cree que lo recibirán todos los meses.

Le da cordial bienvenida al doctor Jorge Murillo Medrano, además agrega que tenían un asunto pendiente y muchas preguntas.

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: Muchas gracias por ofrecerme de nuevo el espacio para compartir algunas de las inquietudes que he tenido en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado durante estos casi ocho meses que he estado ahí. Hay que sonreír, en lugar de llorar y enojarse respecto de otras situaciones, pues son tantas las cosas que es mejor enfrentar la vida sonriendo. Yo hice una presentación la vez anterior que no quisiera retomar porque me tomaría más tiempo y hay cuestiones más específicas. En aquella ocasión, plantearon algunas observaciones y preguntas que no pude responder por falta de tiempo. De manera que voy a retomar algunas de esas preguntas y de ese modo pueden recordar algunos de los aspectos que estaban en la mesa en ese momento.

El Dr. Víctor M. Sánchez que fue el primero que participó, había planteado un asunto al que también se refirió la Dra. Montserrat Sagot; los criterios de admisión. En mi presentación anterior en un momento determinado había dicho es decir, que para lograr elevar un poco los estándares de calidad también del posgrado, teníamos que pensar en criterios de admisión más definidos porque los que se tienen en la actualidad no nos ayudan a discriminar con certeza cuáles estudiantes son los que cumplen un perfil ideal.

El problema radica en que no contamos con un perfil del estudiante de posgrado, donde se muestre, de manera general, las competencias que debe tener un estudiante que ingresa en el Sistema de Estudios de Posgrado, que son mínimas. Lo que se plantea en el Reglamento se relaciona más con promedio ponderado, que es 8, tres cartas de recomendación y un tener un bachillerato universitario. El promedio ponderado es un elemento cuantitativo que ya no nos sirve para discriminar tanto. En un momento determinado, todos los estudiantes provenían de la Universidad de Costa Rica y tenían una idea general de qué significa una nota 8 en grado, pero cuando provienen de otras universidades, ya no tenemos un parámetro que nos ayude a decir que ese 8 que obtienen en otra universidad, es comparable con el 8 que obtienen los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Eso nos ha producido algunos problemas. En cuanto a las cartas de recomendación saben que normalmente son dadas por gente que los conoce, nadie va a ir a pedir una carta de recomendación, a alguien que en principio lo vaya a recomendar mal. Es algo muy automático. Y en muchos de los posgrados con financiamiento complementario, el criterio de admisión se ha cambiado –y tiene que ser sincero–, se ha cambiado sobre un criterio de cuánto necesitan para sobrevivir en el posgrado. Eso lo tiene

bastante preocupado porque han variado un poco la cuestión académica y a veces por circunstancias que no son culpa de los posgrados necesariamente, sino que para poder abrir una profesión pues solicitan quince estudiantes, dieciocho estudiantes, entonces llegan, y se admiten con base también en ese criterio. Normalmente, cumplen con lo demás, pero ese es un criterio adicional que a veces pesa bastante.

Me había propuesto en aquel momento en que estábamos trabajando con Investigaciones Psicológicas sobre la necesidad de plantear algún nuevo instrumento, que nos ayudara a darles a los diferentes programas de posgrado ciertos estándares, los cuales podrían discutirse en conjunto y plasmar en algún instrumento que evidencie cuál es la calidad de ese estudiante. Eso lo planteaba quizás por mi experiencia en Estados Unidos, porque cuando hice el doctorado para entrar a un posgrado tuve que hacer el GRE que es el General Record Examination y ese examen no es que se pasa o se pierde, es simplemente un examen que se hace y que cada Comisión de posgrado evalúa de acuerdo con su especialidad, con sus necesidades. Ese examen incluye ciertas partes esenciales que les dan luces a los miembros de una Comisión para tener una idea de cuáles son las competencias generales que tiene un estudiante. Y ese examen general lo aplican prácticamente todas las universidades cuando uno quiere hacer un posgrado. Uno no puede decir que lo ganó o perdió, simplemente se hace y se utiliza como un criterio más objetivo. Indicaba la Dra. Montserrat Sagot que eso es muy peligroso ahora plantear algo así en el Posgrado en vista de los cuestionamientos que ha habido actualmente sobre el mismo examen de admisión a la Universidad en general, pero que en alguna medida se tiene que resolver, es muy sencillo.

En la Universidad de Costa Rica es más fácil entrar al posgrado que entrar al grado. La gente lo dice, es algo mucho más sencillo sacar un título en otra universidad y después hacer un posgrado en la Universidad de Costa Rica, que entrar al grado y después pasar al posgrado. Creo que en alguna medida necesitamos ver cómo se va refinando también la entrada al posgrado, lo cual nos ayudaría un poco en los estándares académicos.

Respecto de la política 4.6 de Acción Social, el Dr. Víctor M. Sánchez planteó como se iba a instrumentalizar en el posgrado. En principio, posgrado hace acción social; hay cursos de extensión docente muy exitosos como el curso de Gestión Local de la Salud que se da en todo el territorio nacional y muchos programas de posgrado tienen cursos de extensión docente. Algunos de ellos con vínculo externo, en el sentido de que reciben el dinero de la matrícula o de algunas instituciones. Otros se ofrecen para la población general.

Voy a comentarles algunos asuntos que han ido surgiendo. Por ejemplo, la acción social, en el caso de la extensión docente, no debería perder de vista que la población que llega ahí tiene que ser en general especializada, si es un curso de ese nivel. En una ocasión, me preguntaron si era posible que estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado compartan un curso con estudiantes de extensión docente, o sea, si era posible que estuvieran las dos poblaciones, que un programa aproveche un curso y se dé como curso para los estudiantes y también como curso de extensión docente. Yo les decía que los reglamentos no plantean nada, pero que, en principio, si hay estudiantes de extensión docente, deberían ser estudiantes que tengan el mismo nivel académico. Pero hay otro problema, los estudiantes admitidos en el programa dicen que cómo van a llegar esos estudiantes de afuera sin ser admitidos, a compartir simplemente el espacio académico.

De modo que hay necesidad de deslindar y poner claramente las reglas del juego en la extensión docente en el posgrado, porque, de no ser así, pueden darse casos que los reglamentos permiten y si eventualmente uno, aunque sea de otra opinión, como los profesores de posgrado son bastante complicados en general, dicen no, y el Reglamento dice que sí; y

entonces, “usted no me puede decir que no”. Yo les digo que no estoy de acuerdo por tal y tal motivo, pero insisten en que el Reglamento lo permite. Cuando uno trata de poner límites, ellos siempre tratan de salirse por algún lado, y los Reglamentos son la puerta de salida más fácil en algunas ocasiones.

Por otro lado, he estado dándole vuelta al asunto de la acción social en el posgrado. La idea mía es tratar de que el Sistema funcione como un sistema articulado con las unidades académicas y no como algo aparte. Tener acción social en el posgrado puede, en un momento determinado, significar que las comisiones de los programas y el mismo decanato tengan una estructura interna de acción social. Hasta ahora lo hemos trabajado bien, he hablado con la Dra. María Pérez al respecto y le he dicho que todo lo de acción social lo maneje la Vicerrectoría de Acción Social. Pero también me preocupa en extensión docente, el hecho de que alguna gente pueda descarriarse por ahí y comenzar a vender servicios en los posgrados. Yo tengo que tener cuidado en eso, pero como siempre las personas se amparan en los reglamentos y en los lineamientos, podrían decir que ahí dice que hay que hacer extensión docente y la vamos a hacer de esa manera.

En relación con lo de la investigación, por ejemplo, hay algunos posgrados que me han enviado proyectos de investigación aprobados por sus comisiones, para que los inscriba por medio del SEP. Yo les he dicho que mi idea más bien es que la investigación se haga por medio de los centros e institutos de investigación, que son las instancias que están ahí precisamente para hacer investigación. Me han dicho que no, que el posgrado también tiene que hacer investigación. Les he pintado el panorama de esta forma; si abrimos esa posibilidad, dentro de dos años tendremos 500 ó 600 proyectos de investigación inscritos por medio del SEP, sería como armar una pequeña Vicerrectoría de Investigación dentro de la misma Vicerrectoría de Investigación. Tengo una lucha constante con algunos directores que dicen que no, que yo tengo que inscribirles los proyectos de investigación y les he dicho que no lo voy a hacer porque no me parece. Pero, como siempre, van a los reglamentos y dicen que no hay impedimento, entonces, tengo que decir que está bien, aunque no me parezca. Las comisiones de los programas podrían comenzar a funcionar como comisiones de docencia, de acción social, de investigación, administrativas, de admisión, de becas; eso significa que funcionen, en palabras de muchos, como miniescuelas. Y es precisamente lo que pienso que no debe ser así, más bien debería ser un proceso en el que las comisiones de los programas se articulen mejor con las unidades académicas y con las instancias correspondientes en acción social, en investigación, en todos los aspectos.

Esa es mi idea y por eso quería exponerles el asunto porque ustedes me pueden decir que ese no es el modelo que queremos aquí en la Universidad del posgrado, que se quiere un modelo diferente, ya que aquí se dictan las políticas generales de esta Institución. La idea que yo tengo es tratar de ver cómo los programas de posgrado se articulan mejor con las unidades académicas; hay algunos que funcionan muy bien así, pero hay otros que están totalmente distanciados, están en la acera de enfrente. Yo les he dicho que tenemos que trabajar en conjunto con las unidades académicas porque los profesores del posgrado no son especiales del posgrado; son profesores que en algún momento también tienen que dar grado. No tendría sentido que un profesor esté siempre dando posgrado, desde mi punto de vista, y que no retroalimente el grado con todo ese conocimiento e investigación que hace en el posgrado. Pero hay mucha reticencia de algunos sectores; no quieren, pero estamos trabajando en el asunto y creo que vamos entendiéndonos en general.

Esas son las ideas generales que yo había planteado. Les cuento algo de reglamentos, para ponerles un caso, el último que recuerdo. Un profesor que se le recontracta medio tiempo–

ese es otro asunto que estamos tratando, la recontractación en general–, luego llega una acción de personal que debo firmar y es por cuatro cursos más que deben pagársele como complemento salarial. No estoy de acuerdo porque me parece que no procede; voy al Reglamento General, y este dice que los recontractados pueden trabajar hasta medio tiempo. También he tenido que hacer de investigador porque descubrí que hay algunos profesores que trabajan medio tiempo aquí, un cuarto de tiempo en la UNED, y una parte en otro lado. Parece que se había entendido que podían trabajar medio tiempo en cada universidad estatal. Entonces, yo me preguntaba si podían trabajar dos tiempos completos porque son cuatro universidades. No creo que ese sea el espíritu de la ley, que es más bien de excepción, porque es una excepción que se pueda trabajar medio tiempo y mantener la pensión. En esa investigación, llamo a la Oficina de Personal y me dicen que un profesor puede trabajar medio tiempo recontractado y medio tiempo con complemento salarial. Yo les digo que esa interpretación es equivocada desde mi punto de vista, que no puede ser. Entonces, dicen que hay un Reglamento que dice que los recontractados pueden trabajar hasta medio tiempo con complementos salariales. Les digo que el complemento salarial implica un salario, implica una recontractación básica de por lo menos un octavo o un cuarto de tiempo y con eso el profesor sobrepasaría las veinte horas que le están permitidas.

En la práctica uno se encuentra mucho problema a la hora de tratar de detener las cosas y hay mucha gente que es especialista en los reglamentos y hace su interpretación. Lo que yo estoy haciendo es tratando de recoger algunos puntos que me han resultado conflictivos a la hora de aplicarlos, con el fin de plantearles respetuosamente a ustedes esos aspectos y que los consideren si les parece bien, para tratar de ir solucionando todos esos asuntos que van surgiendo.

En el caso de los profesores que trabajan en diferentes universidades, he planteado en CONARE, en la reunión de los directores de posgrado, que tengamos un banco de datos cada semestre de los profesores recontractados en las universidades estatales, para ver exactamente dónde están y cuánto tiempo tienen. Después el que pone la firma soy yo en las acciones de personal y me podrían llamar y preguntarme por qué firmé eso si no debe ser así.

Les había contado que también estoy trabajando en la parte de estándares de calidad con los posgrados. Tengo planeados unos talleres que vamos a realizar para hablar de ciertos ejes fundamentales del Sistema de Estudios de Posgrado. Tengo planeados también unos talleres de autoevaluación porque estoy tratando de que todos los programas que no han hecho autoevaluación empiecen con el proceso, no para acreditar necesariamente, sino para autoevaluar los programas. Estoy levantando también una base de datos porque estamos muy preocupados con la sostenibilidad del posgrado pues creemos que se está sosteniendo con muy poca gente activa. Un posgrado típico da cinco cursos este semestre y los dan recontractados. Y está en el aire la idea de que no queremos hacer recontractación; no es eso; es simplemente que en el Consejo del Sistema queremos es ver cómo llegar a un acuerdo respecto de la recontractación. Un programa que tiene cinco profesores recontractados en cinco cursos, es un programa que no es sostenible en términos de recursos académicos. Eventualmente, los profesores deciden no trabajar, en pleno derecho, porque están pensionados, y qué se va a hacer con ese programa, de dónde se va a sacar la gente, cómo se va a sostener.

De modo que tenemos ciertas preocupaciones y hemos estado trabajando bastante en el Consejo del SEP también sobre la recontractación. Si bien es cierto que queremos apoyarla, pensamos que debe hacerse sobre un perfil académico bien definido que sería la base del posgrado. Les conté el caso de una solicitud de recontractación de una persona que nunca había trabajado en posgrado, nunca había dirigido un trabajo de investigación, había sido

administrativo y cuando se pensiona solicitan que se recontrate en el posgrado. No consideramos conveniente para el posgrado en general que haya ese tipo de recontrataciones. En el caso de un profesor que siempre ha trabajado en posgrado, que tiene investigación, que cuenta con todas las características, pues estaría bien.

En ese sentido estoy levantando esa base de datos porque quisiera proponerle a la Vicerrectora de Docencia la idea para llegar a establecer planes estratégicos de desarrollo de personal. Tenemos 246 planes de estudio en el posgrado y no sabemos hasta dónde son sostenibles con el personal que nos está quedando porque hay mucha gente que se está jubilando y yendo de la Universidad. Y hay 19 programas más haciendo fila para abrirse, son solicitudes de apertura. Eso significa mucha gente más en el posgrado y no tenemos idea de cuánta gente tenemos. Me estoy dando cuenta de que una misma persona está en tres o cuatro posgrados trabajando cuartos de tiempo con complemento salarial que tampoco es lo ideal, sabemos que ese es trabajo extra que se hace, no es un trabajo que se hace dentro del tiempo docente. Eso nos tiene bastante preocupados.

Estoy trabajando también en las sedes regionales, e ido para ver cuáles son las necesidades que tienen, cómo vamos a hacer en ellas con los posgrados; el viernes voy para San Ramón otra vez; ya fui a Turrialba; tengo que ir en mayo a Limón; el otro viernes voy para Guanacaste. La idea es ver cómo articulamos el posgrado en las sedes y cómo lo podemos llevar adelante.

Esas son algunas cosas que recuerdo y sé que ustedes tendrán muchas más observaciones.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece de nuevo al señor Director del Sistema de Estudios de Posgrado su participación y además desea plantearle algunas cosas; en el momento en que les haga llegar las inquietudes, será oportuno reflexionar sobre el posgrado, y legislar al respecto. Piensa que, por memoria institucional, como él pronto ya no va a estar por acá, tal vez les sirva a los compañeros para la correspondiente reflexión.

En primer lugar, sería interesante hacer un esfuerzo, por lo menos dentro de las políticas, para ir previendo cómo los programas de posgrado con financiamiento complementario dejen de ser tales y se vayan convirtiendo en programas ordinarios. Esto lleva un proceso de democratización de la enseñanza. Hay programas en esa condición a los que solamente pueden entrar quienes puedan pagar. Sabe que hay un porcentaje de becas que es el 20 por ciento, frente al otro programa en que si alguien necesita beca, la Institución se la da. De alguna manera, entonces, hay que ver si es posible elaborar en ese sentido un proyecto de trabajo para ir asumiendo esa condición de programas ordinarios de la Institución.

Por otra parte, cuando hablaban de incorporar la acción social en los programas de posgrado, es no tanto la que pueda hacer el profesor, porque los programas de extensión docente los hace el profesor. El objetivo es que aquel estudiante de posgrado –teniendo en cuenta que una mayoría no se ha formado en esta Institución–, tenga que devolverle algo a la sociedad por esa formación que está recibiendo. Visualizar así la incorporación de posgrado, para que sean los estudiantes –aquellos que se van a graduar como magíster, con especialidad o doctorado–, los que participen en la acción social propiamente. Así fue como lo pensaron.

Agrega que él conoce esos casos de recontratación muy laxos, muy ligados al criterio del director o directora del programa y de la comisión, pero hay que marcar el terreno mejor. Efectivamente, tal y como el señor Decano del SEP lo señala, hay personas que nunca han

trabajado en posgrado, pero después se jubilan, obtienen una maestría, lo cual las lleva a trabajar, pero tendría que ser por razones muy especiales, que sea catedrático, por ejemplo. Porque así como para desempeñar determinadas funciones se pide al menos que sean preferiblemente asociados o lo que sea; creo que en posgrado, uno de los requisitos que al menos se debe pedir para esas contrataciones es que sea catedrático.

No sabe si es el tiempo adecuado, pero piensa que si él y el señor Vicerrector de Investigación pudieran dialogar un poco más en cuanto a las directrices de la Vicerrectoría de Investigación y propiamente el Sistema de Estudios de Posgrado, sería conveniente. Que pudieran compartir y buscar convergencias; esa es mi sugerencia.

Y de verdad, se queda atónito, con eso de contratación por medio tiempo más complemento salarial hasta por cuatro cursos. La Universidad no puede ser un espacio para ganar dinero, es un espacio para hacer academia y hacerla con excelencia. Por supuesto que no son ángeles, necesitan comer, pero dentro del parámetro de la racionalidad. La legislación permite aquello que dice que permite, no lo que los reglamentos no impiden.

Lo insta para que continúe trabajando con ese espíritu de construcción.

DR. JORGE MURILLO: En relación con los posgrados con financiamiento complementario, entiendo que la Universidad en un momento determinado quiso crecer en el posgrado y la forma que encontró en ese momento, muy justificable por el contexto, fue el financiamiento complementario. Eso lo entiendo bien. Desearía que el posgrado no fuera con financiamiento complementario porque eso permitiría eliminar muchas cosas que han surgido asociadas a él, no porque la Universidad lo hubiera querido así, sino porque poco a poco se ha ido desvirtuando en algunos lados, no desde la Administración ni de la gestión universitaria, sino en los mismos programas. Todo el mundo ha ido corriendo su cerca para ver hasta dónde llega. El problema es que eso es algo que no dependería de mí como Decano porque yo podría plantear todo un plan, pero es algo que tiene que ver con una concepción de lo que la Universidad quiere del posgrado y cómo lo quiere hacer. En una oportunidad en que conversé con el Presidente de la FEUCR, me decía que todos los posgrados tienen que ser regulares y que me iban a hacer una marcha a mí y al posgrado para que los haga. Entonces, yo le dije que si para eso era la marcha, teníamos que ir a otro lado y que yo me uniría a ellos también. A mí me piden, y aunque quisiera, en la práctica no lo podríamos hacer. Necesitaríamos 300 tiempos completos, más todo lo que se genera en estos posgrados que es bastante.

Se trata de algo más macro que la Universidad tendría que discutir para ver por dónde nos orientamos. Yo les decía que el Sistema de Estudios de Posgrado tiene 29 tiempos completos para las maestrías y los tiempos específicos para los doctorados, y hay 203 programas de maestría. Apenas es para ayudar a las que son de financiamiento regular. Si se quiere crecer, la única fórmula que tenemos es esa. Yo entiendo que en un momento determinado –no sé si estaré entendiéndolo mal–, eso sirvió a la Universidad para solucionar dos problemas, primero crecer y después aplacar un poco los ánimos por los salarios de los profesores, pues eso le permite al profesor en la Universidad tener una entrada más. Por un lado, se crece en el posgrado, y por otro el profesor está contento porque tiene la posibilidad de otra entrada. Pero no es una cuestión de política que responda directamente al Decano, yo, por mí, si tuviera los recursos, todos serían regulares, pero no es posible. Podemos hacer un plan, algunas escuelas lo han hecho; por ejemplo, el posgrado en Nutrición ya va para eso. Pero es por una cuestión muy específica, y si queremos pasarlos a todos, pues tenemos un problema real que es el presupuestario.

En la acción social vamos a tener que trabajar un poco, proponer algo para los que entren a partir del 2006, porque ya los que están adentro van a decir que ingresaron con ciertas condiciones y no nos pueden exigir otra cosa. Hay que analizar bien cómo se podría hacer.

En cuanto a la recontractación, nosotros trabajamos en dos sesiones del Consejo del SEP durante tres horas, viendo un perfil del recontractado. Lo mandamos a la Oficina Jurídica para que lo revisaran y la respuesta que nos dieron fue que el Consejo del SEP no tiene ninguna potestad de dictar normas para la recontractación. Entonces, como que nos apagamos un poco. Ahora estamos tratando de ver cómo hacemos para no plantearlo como una norma. Evidentemente esa no era la idea, sino como criterios internos del Consejo del SEP que queden claros, a fin de que la gente conozca los criterios que se van a utilizar para aprobar o no una solicitud de recontractación. Vamos a ver qué pasa. Pero como ya hay una carta de la Oficina Jurídica, nos da un poco de miedo hacerlo porque luego nos podrían decir que ya nos dijeron que no se puede y lo estamos haciendo. Esas son las barreras que vamos teniendo y no sabemos a veces cómo proceder.

Si a ustedes les parece conveniente yo les puedo enviar toda esa reflexión, es un documentito, para que ustedes lo vean y lo puedan discutir si fuera del caso. A ustedes les compete dictar las normas y las políticas y los reglamentos de la Universidad, así que ustedes lo pueden ver dentro del marco de esa política de recontractación, que está muy clara para los años venideros.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece la presentación. Tiene un par de inquietudes más a las que ya le había planteado. Y una aclaración a todos. Cree que también hay un mito en esta Universidad de los programas de financiamiento complementario. En esta Universidad hay dos o tres programas grandes que realmente tienen recursos extra, que les permite pagar complementos salariales y darles ese nivel realmente bueno a los profesores, pero la verdad es que la gran mayoría de los programas con financiamiento complementario admiten cada dos años a doce o quince estudiantes. Y los recursos les alcanzan apenas para contratar profesores. E incluso algunos requieren el apoyo de los tiempos del Sistema de Estudios de Posgrado. Ni siquiera les da más allá de eso. Y esos son la gran mayoría de los programas con financiamiento complementario. Piensa que no deben desviar la atención por dos o tres programas que realmente son así, el programa de computación, por ejemplo, tiene 400 estudiantes. Es muy diferente tener eso a tener 12 ó 15 estudiantes. Eso marca una gran diferencia.

La segunda preocupación sigue siendo la de los criterios de admisión y ahora que ya el Dr. Jorge Murillo les dio más elementos e hizo referencia al Graduate Record Examination (GRE) que quienes han estudiado en Estados Unidos tuvieron que hacer para entrar a cualquier Universidad y además a cualquier carrera. Sin embargo, ella le tiene una serie de críticas a un examen como el GRE porque mide competencias con base en dos elementos: la lógica matemática y el razonamiento verbal. Ella se pregunta si la lógica matemática y el razonamiento verbal, muy sofisticado en realidad, son los únicos criterios que miden capacidades para hacer estudios de posgrado. En una maestría profesional como por ejemplo Gerontología, qué le dice a ella si esa gente maneja bien la lógica matemática y el razonamiento verbal para saber si van a ser buenos profesionales o no.

Son preguntas, Ella entiende lo que el Dr. Jorge Murillo dice, que ese no es un examen que se gana o no, sino que se mira un puntaje; es decir, si está muy bajo o muy alto, y que puede servir como criterio. Pero justamente entendiendo la limitación de un examen que únicamente se mete en lógica matemática y razonamiento verbal, ya el GRE se sofisticó y

ahora tienen para cada disciplina un examen específico. Pero, evidentemente, montarse en un sistema de este tipo en que haya un examen específico para cada disciplina, es una cosa realmente costosa, difícil, etc. Esa es una preocupación que le plantea al señor Decano del SEP.

Y una pregunta ya más directa. Ella sabe que recientemente el Dr. Jorge Murillo estuvo en la reunión del CSUCA en Honduras. Quisiera saber en términos del SICAR—porque es una preocupación de este Consejo Universitario—, en relación con la creación del CCA, cuáles son las perspectivas del SICAR —que es el organismo acreditador interno del CSUCA—, ahora con la creación del CCA, cuáles son las perspectivas, qué va a pasar con los programas de la Universidad acreditados regionalmente, hacia dónde va la acreditación regional.

DR. JORGE MURILLO: En cuanto a lo del examen, tengo todas esas dudas y, por supuesto comparto que una persona que entra a un programa determinado, por ejemplo, en el área de ciencias sociales, toda la parte de lógica matemática no me dice absolutamente nada. Yo estuve hablando con la señora Elena Montero, que es una de las especialistas en esta área, y con el señor Domingo Campos; estamos pensando en algo más general, dependiendo de las áreas. Una prueba puede ser de comprensión de lectura porque a veces tenemos problemas con eso. Es un proyecto, incluiría muchos aspectos, se está trabajando con una gente de Puerto Rico. Después llevarlo a discusión a los programas, alguno puede decir que lo que le interesa es una parte de ese examen, pero no como criterio definitivo, sino como uno de los muchos criterios que tendrían que ver en admisión. Pero, definitivamente, eso es lo que me da más miedo y por supuesto que tengo que plantear muy bien para ver cómo lo logramos acompañar en los programas de posgrado.

Lo del SICAR, el CCA es una agencia de segundo nivel y lo que va a hacer es simplemente acreditar agencias acreditadoras de primer nivel, o sea, las que acreditan directamente los programas. EL SICAR, como organismo endógeno, es un organismo en el que los mismos decanos o directores de posgrado en las universidades públicas acreditan las carreras de las propias universidades, lo cual no es malo. Pasa igual en el SINAIE, en que la gente es de las mismas universidades. Pero el SICAR tratando de avanzar y sacarse la acreditación de su seno planteó, junto los alemanes del DAAD, la creación de una Agencia Acreditadora de Programas de Posgrado, que no solo acredita la regionalidad —porque el SICAR solo acredita regionalidad en el momento—, sino calidad nacional, porque tenemos programas de posgrado que no se pueden acreditar porque no les interesa ser regionales, pero sí les interesaría tener la acreditación como programa de calidad.

Se creó una Comisión *pro tempore* que está trabajando en la creación de esta Agencia Acreditadora de Posgrados; en esa agencia estoy yo como representante de las universidades públicas de Costa Rica; hay un representante de cada país centroamericano por las universidades públicas, pero se incluyeron otros sectores. Se invitó a participar gente de universidades privadas, pero con cierto prestigio, ahí están representantes de la Del Valle de Guatemala, de la Landívar y de la Universidad Santa María Católica en Panamá. Se invitó también a gente de los Colegios Profesionales y de las Academias de Ciencia y de los Consejos de Ciencia de cada país.

Hay una Comisión; 17 personas estamos trabajando en esta Agencia. El SICAR, por lo tanto, una vez que se cree la Agencia, ya no se dedicaría a acreditar, sino que se convertiría en un organismo del CSUCA que velaría, potenciaría o fortalecería la regionalidad en términos no solo de programas de posgrado, sino de redes de investigación, de participación en proyectos

regionales. Esa fue la decisión que internamente tomamos en el SICAR. O sea, quitar la acreditación del SICAR y continuar con los otros proyectos fundamentales. Nosotros en el SICAR no tenemos nada que ver con el CCA, porque este es un organismo propiamente del CSUCA y es una agencia de segundo nivel, que lo que va a hacer es acreditar a las agencias. Y, eventualmente, cuando se haga esta Agencia Acreditadora de Posgrados, tiene que acreditarse con el CCA en principio.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que él también está muy sorprendido por la forma en que pretende un recontratado trabajar más de medio tiempo. La normativa debe actualizarse y cree que ahí el Consejo del SEP debe ayudar un poco al Consejo Universitario con esta nueva problemática. Insta al Dr. Jorge Murillo a que no solamente lo lleve al Consejo del SEP, sino que promueva los cambios necesarios. La reglamentación que este momento los cobija con respecto a la recontratación son las *Normas para la Contratación y Recontratación de personal académico amparado al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional*. Estas normas tienen que responder a la Ley de Pensiones vigente, en la que una de las pocas excepciones que establece es la posibilidad de que un profesor pueda trabajar en las universidades estatales hasta medio tiempo en posgrado o investigación. La normativa que los cobija con respecto a este asunto es una sola, por eso es que debe actualizarse. Dice:

La Comisión del Programa aprobará la recontratación de personal jubilado para programas de posgrado y la elaborarán por medio del Director del Programa correspondiente, con el visto bueno del director de la unidad académica respectiva.

Más adelante se dice de dónde debe tomarse el recurso. Si el recurso viene de una unidad académica, tiene que tener el visto bueno del director de la unidad académica, ante el Consejo del SEP, con el respectivo plan de trabajo, y será este el órgano que decidirá al respecto.

En cuanto a la posición de la Oficina Jurídica, la cual no comparte el cien por ciento, siente que el Consejo del SEP puede establecer perfectamente a lo interno los límites en que considera que debe darse esta recontratación en el momento de tomar su decisión. Porque es el Consejo del SEP el que decide la recontratación.

El otro Reglamento, que son las normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, dice en uno de los párrafos del artículo 4:

En el caso de personal pensionado recontratado, la jornada sujeta al pago de complemento salarial no puede ser más de medio tiempo.

Este artículo, por más consulta que se haga, no está dando autorización para que se contrate medio tiempo adicional. No lo está dando porque dice así el artículo 1:

La presente normativa servirá de marco al pago de complementos salariales a los funcionarios universitarios que participen directamente en actividades académicas o de administración, financiadas parcial o totalmente con fondos externos a la Universidad.

O sea, que el recontratado tiene que responder primero a la Ley, y las normas internas no pueden violar la Ley. Así que la Universidad de Costa Rica no puede recontratar a un pensionado sino hasta medio tiempo. Y solo lo puede recontratar para funciones propias del posgrado, o sea, para la docencia en posgrado –así está establecido–, e investigación. Esto significa que no puede haber recontratados pensionados –aunque no lo diga la norma interna de la Universidad–, para administrar un programa, por ejemplo; eso la ley no lo permite. No

puede haber un recontratado, por ejemplo, para dar acción social o extensión docente o alguna cosa de esas que ya han enmarcado dentro de esa otra área, mediante el programa. No es posible porque la Ley es lo que está primero y estas normas están amparadas a esa ley. Lo que cree que hace falta –y en eso considera importante que el Consejo del SEP los ayude-, es una actualización de esa normativa para que todo quede bien claro.

Cuando se paga medio tiempo con fondos externos, lo que la norma dice es que hasta medio tiempo se puede pagar. Eso significa que la persona va a ser pagada totalmente con fondos externos medio tiempo. No puede haber un pago de la Universidad porque estarían violando la ley. Entonces, ahí él diría que es posible que el Consejo del SEP pueda tener unos lineamientos muy claros, amparados en la Ley y aún en la breve y escueta normativa que tiene la Universidad. Y si consideran, a su juicio, que debe ser un poco más explícita porque ya esta situación se está multiplicando, por favor entonces ayuden al Consejo Universitario que efectivamente quiere ayudar en eso; en lo personal, piensa igual que el señor Director del SEP respecto de esa situación.

El segundo punto es la coincidente visión que el Dr. Murillo tiene del posgrado –que él ha mantenido-, y la vinculación con las unidades académicas. En el Estatuto Orgánico esa vinculación nunca se pierde, lo que pasa es que se camina a veces por diferentes intereses y a veces se pierden en eso. El Sistema de Estudios de Posgrado en las funciones del Consejo dice:

c) Aprobar los programas de estudio propuestos por las unidades académicas por medio del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

Esa frase para él significa que la unidad académica tuvo que haber participado en la conformación de un programa de posgrado –no hay otra forma-, propuesto por la unidad académica. Saben que una unidad académica tiene una asamblea y un director. La función eminentemente administrativa recae en el director, pero las funciones académicas recaen en la asamblea. Eso quiere decir que mínimo la asamblea de una unidad académica ha tenido que ver la propuesta de un programa de posgrado.

En la Universidad de Costa Rica sucede, históricamente, que mientras nadie se queje, hay acciones propias en donde no se toman en consideración aspectos estatutarios y se trabaja de acuerdo con las circunstancias del momento o a lo que es más conveniente. Pero cree que hay un respaldo estatutario para mantener ese vínculo con las unidades académicas, porque es de ellas hacia el SEP de donde nace el programa. Menciona que participó en la Comisión Especial en relación con la evaluación de los centros de educación privada; dentro de poco va a estar aquí el dictamen, porque ya está listo. Y, al ver lo que se quiere valorar de los centros de educación privada, pues no andan muy lejos de que a la hora de tomar una decisión cuando algo se ha evaluado, no se puede depender únicamente de lo que está en un documento.

O sea, en el caso de un programa de posgrado sin el respaldo de una unidad académica, sin el espacio físico, sin las condiciones de mantenimiento de profesores como el Dr. Murillo lo ha mencionado, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado tiene toda la potestad de decir que tal plan o tal programa tiene tales o cuales deficiencias y por lo tanto no responde a los intereses de la Institución. En el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado la Institución ha delegado esas decisiones. De manera que en su criterio existen esos dos elementos posibles y espera haber contribuido un poco a valorar esos dos elementos.

DR. JORGE MURILLO: Menciono que otra vez vuelve el tema de la recontractación. Es un poco complicado. La interpretación que dan incluso en la Oficina de Personal es que se está

hablando de complementos salariales, y los complementos son complementos al salario y que se pueden trabajar; yo les dije que no estaba de acuerdo, que tenían que hacerlo de conformidad con el artículo correspondiente de la Ley General de Pensiones, que dice que hasta medio tiempo. Para mí hasta significa no más de medio tiempo. Eso puede incluir jornada de trabajo, complementos. He tenido problemas; al principio yo devolvía los complementos salariales que no estaban con horas declaradas; entonces un profesor podía tener 40 horas más 3 complementos salariales de tres cursos, por cada curso declaraba cuatro horas. Yo les decía que no me parecía y que en principio tenían que declarar por cada curso mínimo unas 10 horas, que yo partía de eso. Tuve problemas serios con algunos directores de programa porque me decían que yo estaba pidiendo algo diferente a lo que les pedía su director de unidad, o sea, que solamente pusieran en la declaración jurada las horas presenciales. Viene la consulta a la Oficina Jurídica, va la consulta a la Oficina de Contraloría y en el fondo les dicen que tienen razón, que pueden declarar solo las horas presenciales. Entonces, uno va tratando de caminar y como que no puede.

Yo soy de la idea de que un profesor de posgrado que da un curso extra tiene que declarar las horas mínimas que puede uno dedicar a un curso de posgrado, horas presenciales y horas no presenciales. Porque se me juntaban tres complementos salariales y no superaban los profesores ni las 50 horas, a veces eran 49 horas e incluso menos, porque llenaban solo 20 de su carga docente y luego 13 de posgrado con no sé cuántos cursos. Se me ha complicado, pero me he hecho un poco como de la vista gorda y les he seguido exigiendo que me pongan las horas; de lo contrario, no les firmo, y han ido como introduciéndose en eso. Les dije que por lo menos pongan las horas de docencia más una proporción equivalente de horas de preparación, más las horas de atención a estudiantes. Por lo menos he logrado que declaren 8 horas. De modo que ya no se pasa porque algunos llegaban con 60 ó 62 horas con un montón de cosas. A veces las mismas oficinas coadyuvantes les dicen a los profesores que les consultan, que lo interpretan de esa manera y dificulta mucho más la gestión. Casi que es un pleito semanal con un director de un programa, con un profesor, diciéndole que no lo puede permitir en esa forma. En efecto, lo que estoy es amparándome a la Ley, y les aclaro en el caso de los recontratados, que es hasta medio tiempo.

En cuanto a vínculo con las unidades académicas, creo que mucho posgrado funciona muy bien así. En realidad, son unos pocos los que están como distanciados de las unidades y estoy trabajando con ellos para tratar de lograrlo. Habría que tomar en cuenta también los posgrados que son inter o multi disciplinarios porque no están ligados a una unidad sino a varias unidades académicas. Hay que tomar en consideración este tipo de programas que deben mantenerse en la Universidad también, pero en relación con el vínculo. A veces, no están vinculados a ninguna unidad específica, sino que son más generales. Sería un tipo de posgrado, de programa, que habría que tomar en cuenta también.

Evidentemente, el Consejo del SEP toma decisiones, pero a veces es muy difícil. Y les voy a ser muy sincero, cuando llegué y encontré todo lo relacionado con el programa de posgrado en Evaluación y Desarrollo de Proyectos que dirige la Dra. Xenia Picado, lo único que pasó por mi mente fue que debía cerrarse, que no era posible sostener un programa en esas condiciones. Pero en ocho meses ahí todavía seguimos con el programa porque no es tan fácil, llegan, pasan, mandan aquí, allá, es una cuestión bastante complicada y a veces le mandan a decir al Consejo del SEP, de parte de las comisiones de los programas, que quiénes son para tomar esas decisiones. Entonces, les respondemos que, de acuerdo con el Reglamento, el Consejo del SEP tiene tal potestad. De manera que estamos en esa lucha constante.

En las normas para recontractación, en el Capítulo 1 funcionó hasta 1998; ya no funciona. Estamos ahora trabajando con el Capítulo 2 solamente. Y en relación con los posgrados, si mal no recuerdo, nunca se habla de docencia e investigación, se habla de posgrados e investigación. Eso ha permitido que haya personas recontractadas dirigiendo programas de posgrado. Unos están de acuerdo, otros no, cada uno tiene sus razones. Vamos a ver qué me responde la Oficina Jurídica porque le envié una pregunta específica: ¿Se puede contratar a un jubilado amparado al régimen tal para que como única función dirija un programa de posgrado? Porque ahí dice posgrado, no dice docencia y posgrado es todo. Vamos a ver qué sucede.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el Programa de Estudios de Posgrado siempre apasiona mucho a quienes han estado vinculados a él. Desea comenzar por agradecerle al Dr. Jorge Murillo su presencia en el Consejo y por manifestarle que, lamentablemente, no pudo estar en la primera parte de su presentación. También le complace mucho que continúen visualizando el Sistema de Estudios de Posgrado como ese espacio de interrelaciones que lo ha caracterizado siempre, de relaciones infinitas con diferentes ámbitos de la Universidad.

Sin duda hubo mucha sabiduría en quienes conceptualizaron el posgrado en los primeros momentos; pues lograron concebirlo tal y como el Sistema de Educación General, que es la base de entrada a la Universidad, como la salida, pero siempre como espacios articulados a unidades académicas, a centros e institutos de investigación, y no como unidades aisladas. El Sistema de Educación General caminó de otra manera y opina que el éxito del Sistema de Estudios de Posgrado se debe a que se ha mantenido precisamente como un espacio de interrelaciones infinitas, la interrelación con las escuelas. Ante algunas diferencias que en el pasado tuvo con don Manuel Zeledón y con don Alfonso Salazar, siempre se ha preguntado –y ha querido que se articulen más a las escuelas– si las asambleas de escuela, que en la Universidad de Costa Rica usualmente están compuestas por profesores que no tienen posgrado (algunas quizás solo tienen el 20%, porque tienen la competencia para decidir sobre posgrado. Opina que deben realizarse muchas articulaciones y, de hecho, le complace que eso continúe haciéndose, pero siempre ha tenido esa preocupación sobre esta competencia de las asambleas, así como por el carácter inter y multidisciplinario que debe caracterizar al posgrado. Siempre consideran que el eje articulador del posgrado es la investigación y es muy importante que se introduzca ahora la acción social, de manera clara y específica, como mandato del Consejo Universitario.

Se pregunta cómo han caminado las maestrías profesionales. La idea de que tuviesen trabajos práctico-aplicados era para que se vincularan más a las comunidades, las instituciones e incluso las empresas, precisamente para darles esa naturaleza. No sabe si se han desvirtuado en el sentido de que trabajen más en una dirección diferente, pero la idea era desarrollar no la investigación que caracteriza la maestría académica y el doctorado, sino ese otro componente que podría ser un espacio muy rico para explotarlo con la acción social.

En investigación, cuando ella estaba más ligada a la Vicerrectoría a veces se sintieron frenados por los mismos espacios administrativos y jurídicos de la Universidad, pues en algún momento cuando tomaron ciertos acuerdos se les dijo que no tenían capacidad formativa y que no podían establecer esas sanciones para el profesor, porque no les competía. Pero si hay –como decía don Alfonso Salazar– un ámbito de definición de perfiles, no se le puede decir a este profesor recontractado que cumpla con tal y tal característica; sí existe un perfil de docente del posgrado: con posgrado, desde luego, e investigación. En lo que debe ser la definición de un docente del Sistema de Estudios de Posgrado, cree que incluso OPES (CONARE) ha

trabajado un poco; entonces, podrían trazarse algunas líneas más que ayuden a tener todo eso más claro.

Tenía la preocupación de la admisión, pero ya lo plantearon, siempre en el sentido de los criterios generales. Las comisiones que definen criterios específicos son las que en la especificidad de cada programa –porque es unidad y diversidad– lo logran.

Cuando estuvo en el Posgrado en Historia, recuerda que allí lograban discriminar a diversos estudiantes, incluso externos a la Universidad, con criterios específicos del Programa; pero eso el señor Decano del SEP lo tiene muy bien orientado.

Desde luego que llama poderosamente la atención el asunto de los complementos salariales, pero hasta hoy no ha conocido un caso de alguien que posea medio tiempo por la vía ordinaria y otro porcentaje por esa otra vía. Comparte la posición planteada en ese sentido. Opina que por ahí van un poco las inquietudes. Se han comentado muchas cosas y, en general, algo de lo que había ella pensado señalar ya la Dra. Montserrat Sagot y don Alfonso Salazar lo plantearon antes.

Aprovecha para pedir excusas porque a las doce y media tiene una reunión; no estuvo en la primera parte y, lamentablemente, debe irse ahora. Espera aprovechar de mejor manera una próxima oportunidad.

****A las doce horas y treinta minutos, se retira de la sala la Dra. Yamileth González.****

DR. JORGE MURILLO: Hay una preocupación también cuando hablan de la investigación práctico-aplicada que se hace en las maestrías profesionales. A estas alturas del desarrollo del posgrado, van a tener que volver a analizar qué es un programa profesional y qué es una maestría académica. Ese espectro que tenían se ha ido mezclando un poco y hay una gente que está en una esquina de ese espectro que tiende más hacia a lo otro. Entonces, uno de los ejes de discusión de estos talleres que deseo desarrollar, es el asunto de la maestría profesional, la maestría académica, repensar un poco, volver a plantear ciertos requisitos fundamentales de cada una.

Y, en general, los estudiantes que hacen investigación práctico-aplicada por supuesto que hacen acción social, en el sentido de que esa investigación va hacia el desarrollo social del país. En algunos casos muy contados, también se ha desvirtuado, se ha puesto a estudiantes a hacer un proyecto, el proyecto se cobra y ese dinero va para el programa de posgrado. Es por todo lado, *se meten por un huequito, para salir por otro*, como decía Carmen Lyra, y como es mucha gente la que está involucrada, cuesta un poco. Sabe que son casos aislados, pero se dan. Y esos casos aislados que se presentan, permiten que otra gente de otros posgrados piense que como ahí lo hicieron así, también lo pueden hacer y se va generalizando. En realidad, ese es el miedo mío, que se vaya extendiendo, y la idea es tratar de detenerlo. Cuesta mucho porque los proyectos, los programas de posgrado los inscriben por medio de otras instancias y tengo que andar como un detective diciendo que todo lo de posgrado se lo pasen, para verlo. Y a veces no se puede tampoco, se van cosas; por ser tanto, cuesta bastante.

Vamos a plantear esos talleres para discutir ejes fundamentales como la formación del recurso humano de posgrado; la investigación en el posgrado; perfiles de los estudiantes de posgrado en general; acción social en el posgrado; diferencias entre maestrías profesionales y maestrías académicas; ejes de los doctorados en la Universidad y políticas en relación con los doctorados, qué van a hacer con ellos, cómo los van a plantear en general; el posgrado con

financiamiento complementario. Tengo más o menos unos ejes definidos que vamos a trabajar en equipos en estos talleres de reflexión para ver si logramos en estos treinta años repensar un poco el posgrado y orientarlo hacia donde creo que debe ir. En efecto, como se pensó, es un sistema modelo y así lo reconoce toda la gente que lo conoce por primera vez. En las reuniones del SICAR, siempre lo mencionan y dicen que la Universidad de Costa Rica ha pensado muy bien este Sistema de Estudios de Posgrado, como sistema. Pero cuando las cosas crecen, lo normal es que aumente el número de personas y estas van corriendo la cerca para acomodarse.

Lo importante es volver el asunto y marcar bien los espacios, indicar lo que vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer. Y la idea es que el Consejo Universitario, como organismo superior de la Universidad de Costa Rica, esté empapado del asunto y pueda tomar las decisiones pertinentes, porque es aquí donde deben tomarse las decisiones últimas.

EL M. SC. ALFONSO SALAZAR indica que el artículo 6 de la Ley para recontractación, lo que hace es una excepción. Señala lo siguiente:

... Excepto los miembros del Consejo, no podrán devengar pensión o jubilación mientras desempeñe cargo o empleo remunerado en organismos del Estado, excepto el personal académico al servicio de los centros de enseñanza superior universitaria estatal. Estos últimos podrán ser recontractados hasta por un máximo de medio tiempo, para programas de posgrado o investigaciones de alto nivel, de conformidad con los procedimientos y requisitos que cada entidad establecerá al efecto.

Eso es lo que tiene que hacer la Universidad, establecer los requisitos.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expresa su complacencia porque de todo el análisis que hicieron los profesionales que participan en posgrados en la Universidad de Costa Rica, sacaron muchas debilidades y también fortalezas; pero muchas áreas críticas. Una de esas áreas que ellos mencionan es la infraestructura. Dicen que están pagando, cumplen con todo, y hay unidades que ni siquiera tienen un retroproyector. Y la vinculación no existe entre los sistemas de posgrado con las escuelas, porque si el sistema de posgrado no tenía retroproyector, ellos se iban a la Escuela y ahí les decían que eso era otra cosa, el mundo de ellos es ahí y el de ustedes allá, que vieran cómo resolvían.

Otro asunto es lo que corresponde a la investigación que ya el señor Decano mencionó. En este momento, tienen que considerarse dos poblaciones, la que es egresada de esta Universidad, que llevó dentro de su programa de grado investigación, y la población que viene del sistema privado que no tuvo investigación. Qué sucede con los de esta Universidad que se sienten molestos al recibir cursos de investigación, porque como la mayoría son de privadas, al final el curso no es un avance para hacer una investigación, sino que resulta un curso básico, de cómo se hace una investigación. Son dos demandas, una de molestia y otra de necesidad.

Otro aspecto que ya han mencionado mucho es el de los recontractados, citaron dos Escuelas, lo cual le sorprendió, y después fue a ver si era cierto, efectivamente, un curso lo llevan con una profesora pensionada, pasan al otro curso, la misma profesora, luego el tercer curso, y la misma profesora, y eran diferentes áreas. Y otro caso, en un curso de tres horas participan tres profesores y se reparten el tiempo, una hora lo reciben con uno, otra con otro, etc,

Son aspectos que por dicha ya están trabajando en ellos, pero los señala con el afán de fortalecer más esa inquietud y ese trabajo que está haciendo el señor Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

En cuanto a la sostenibilidad y la viabilidad de las que habló el señor Decano, deben ver las ofertas y las demandas de la sociedad. Hay posgrados que tienen cualquier cantidad de programas y otros que carecen de ellos. Como un ejemplo, en este momento, la necesidad del posgrado en Ingeniería Topográfica que el país no ofrece. Y ahí ellos están viendo por qué no la Universidad de Costa Rica, ese es el sentir de sus egresados que se van; aunque, en ese caso, no se pueden ir en este momento porque no hay en ninguna otra.

Cuando se les pregunta a quienes dirigen los posgrados por qué esa división, dicen que cuando van a las reuniones del Consejo del SEP hay tantos programas divorciados de las Escuelas que entonces también se van por ahí. Inclusive programas que ya quieren elaborar, cuál es su misión y cuál su visión, o sea, completamente desarticulados de las Escuelas.

Felicita al Dr. Jorge Murillo por el gran trabajo que está realizando y le agradece por compartirlo con este plenario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si es cierto que la mayoría de los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado viene de las universidades privadas.

DR. JORGE MURILLO: Como no tenemos estadísticas específicas, pues hasta ahora tengo una persona haciéndolas, sobre varios aspectos del posgrado, es que voy a saber eso. En este momento, no se sabe, a menos que alguien haya hecho una estadística por su cuenta, pero para eso necesitaría la información que tenemos en el Sistema de Estudios de Posgrado y en este momento nadie la tiene, así que no podría decir que la mayoría son o no de universidades privadas. Una vez que tenga el dato se los voy a enviar porque es importante tener esa visión.

Al Sistema de Estudios de Posgrado debe entrar –independientemente de si las personas vienen de la universidad privada o la universidad pública–, el estudiante que cumpla con los requisitos. Yo soy de esa idea. Alguien me decía en una oportunidad, que no pueden entrar estudiantes de universidades privadas. Yo le dije que eso no puede ser, es inconstitucional, además, no se le puede negar la entrada a un estudiante porque proceda de una universidad privada. Lo que sí pueden poner como Universidad, son criterios académicos para la admisión y lo pueden hacer perfectamente. Me refiero a la percepción de la gente. El otro día llegó una señora que se molestó mucho conmigo, quien además irrumpió en mi oficina, porque yo había dado la orden de que no se le recibieran los documentos, pero es que procedía de la American Business Academy que es para formar secretarías, no es de nivel universitario. Le expliqué que estaba muy bien su formación, pero que no contaba con el requisito de un bachillerato universitario. Dijo que no y se molestó bastante. Llega mucha gente con títulos parauniversitarios que quiere entrar en la Universidad de Costa Rica. Es una percepción de eso, se ha ido dando la laxitud en la admisión también. Por eso quiero retomarla porque es algo importante que debemos discutir, cómo vamos a ver la admisión en el posgrado.

Tenemos un problema serio de espacio, comenzando por el Decanato del SEP, tratamos de resolverlo, pero eso nos ha tenido como dos meses en un vía crucis con todo mundo, no entiendo por qué; entonces, mejor ya ni pregunto. La señora Rectora nos había apoyado para la compra de esa casa, pero en esta Universidad las cosas se complican en el camino, salen por todo lado obstáculos, y yo, particularmente, cuando hay muchas dificultades, prefiero desentenderme, y que lo decidan, para ver qué pasa.

Pero, definitivamente, el espacio de los posgrados es un problema real que tenemos. A veces llegan directores a decirme que en la unidad académica no le prestan las aulas. O unidades académicas que dicen que como eso es de financiamiento complementario, una vez que distribuyan todo, verán qué les queda para darles. Tampoco esa debe ser la actitud, porque a veces se puede decir que es solo el posgrado que se distancia de las unidades académicas, pero no, también está la otra parte, las mismas unidades académicas echando la gente del posgrado de su seno. Es algo que se presenta de ambas partes, no es solo que los de posgrado decidieron irse, a veces se van porque los obligan. Es una cuestión más general de la Universidad, no es solo de posgrado. El problema de espacio creo que es en toda la Universidad, pero si en alguna medida logramos políticas más claras de articulación con las unidades académicas vamos a tratar de resolver ese problema, aunque un poco, porque no habría ciertos intereses de por medio, sino que se asignaría el espacio en una forma más universitaria.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE insta al señor Decano del Sistema de Posgrado para que la normativa que ha ido generando el Sistema vaya siendo absorbida por la normativa institucional. El SEP tiene una gran cantidad de normativa y a veces no está bien coordinada con la normativa institucional. El hecho de que esa normativa vaya siendo asumida dentro de la normativa universitaria, piensa que envía un mensaje a las unidades académicas en el sentido de que se está hablando de una misma Institución y que la responsabilidad de los distintos programas institucionales la tienen todos. Que el Sistema de Estudios de Posgrado no es algo separado, sino que es parte del todo de la Universidad de Costa Rica.

DR. JORGE MURILLO: –Un caso, cuando don Alfonso Salazar mencionó que las unidades académicas proponen los programas, si se va al Reglamento General del SEP, se puede ver la diferencia, porque dice que el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado convoca, forma una comisión. O sea, existe la otra vía, él tiene la potestad, según ese Reglamento, de llamar a algunos de las unidades académicas y decirles vengan, vamos a armar un programa de posgrado. Eso es lo que ya en la práctica se va viendo, o sea, se tienen esas dos vías; entonces, la gente solicita que la llamen porque quieren hacer un programa de posgrado, yo les digo que incluyamos al director de la unidad, por lo menos en la comisión, para que esté enterado, y como en todo, entonces a unos ya nos le interesa, y a otros sí. Como existen las dos vías, yo tendría la posibilidad, pero no he llamado a nadie porque no me parece adecuado para hacer más programas de posgrado. Pero si hubiera querido ya habría llamado.

A veces, los programas de posgrado se crean con criterios muy personalistas. Gente que sacó un doctorado en la esquina sur del átomo, viene y quiere hacer un programa de posgrado en eso. Entonces, ya no es qué necesidad tiene la sociedad, cómo se visualiza en la Universidad, sino qué hice yo, cuál es mi especialidad, cómo puedo reunir a algunos colegas que trabajen en lo mismo y hacer un programa de posgrado, me convido al Decano del SEP y constituimos el programa. Ahí es donde a veces las normativas, los lineamientos, los reglamentos permiten cosas.

A veces, del Fondo 170 y 082, ayudo a la gente de los programas con financiamiento regular. Un día alguien me dijo, por qué ayuda a esa gente si esos lineamientos son para los programas con financiamiento complementario; usted no le puede ayudar a la gente de otro lado. Yo le digo, no, el espíritu que había asumido es que era para eso, para ayudarles a los que no tenían dinero. Y me dice, no, está muy claro que es para los programas con financiamiento complementario, nada más. Pero, cómo les voy a ayudar a los que tienen y a los que menos tienen no. Creo que la Dra. Montserrat Sagot lo hacía igual, así lo habían entendido

siempre. Pero llega la gente y le dice a uno que vea la normativa cómo está; entonces digo, bueno, estaré fuera de la normativa, pero es un principio mío, voy a ayudar a la gente de los programas complementarios, pero con el dinero que se saca de ellos. Pero me preocupa.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que alguna vez escuchó que el SEP estaba haciendo un ahorro para construir un edificio propio, qué hay de cierto en eso, y cómo va si fuese cierto.

DR. JORGE MURILLO: Cuando llegué al Decanato, supe del fondo 170 que ahí se maneja, es un fondo solidario, hay un ahorro de 75 millones de colones y en el Consejo del SEP se me dijo que eso se había ido apartando para la construcción del edificio del posgrado. Para este año dejé esos 75 millones ahí como reservados y si se pudiera ahorrar algo más, pues está bien. Le comunicó la señora Rectora que hay muchas posibilidades de que se comience a construir el edificio de Investigación y Posgrado. También un paraninfo. Parece que se va a construir donde están las casitas de la OEPI. Ese dinero está ahí, todo está listo, el Arq. Fernando Aronne me dijo que parecía que el asunto iba a comenzar a caminar. Estoy muy contento porque nosotros tenemos a veintidós funcionarios del Sistema de Estudios de Posgrado en 120 metros cuadrados en la Vicerrectoría de Investigación y eso nos ha producido problemas de hacinamiento, calor excesivo; es terrible. Entonces, lo necesitan por la salud laboral de las personas que trabajan ahí también. Así que eso está ahí en el Fondo 170 y si alguno de ustedes necesita tener copia de lo de ese fondo, cómo está el presupuesto, se los puedo mandar por si quieren conocerlo.

De todas formas es algo que voy a discutir con todos los directores de programas de posgrado porque existe la idea de que hay mucho dinero en el posgrado y la gente pide mucho. Pero tampoco hay tanto dinero como para todo lo que se solicita. Hay una entrada que se utiliza en determinados rubros y lo llevé al Consejo del SEP para que viéramos cuáles eran las políticas que íbamos a seguir para utilizar este dinero.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK desea retomar dos cosas que se han mencionado, son dos mitos, uno es este que acaba de citar el Dr. Jorge Murillo, que el posgrado tiene dinero hasta para tirar para arriba. Y la otra es que hay muchísima gente de universidades privadas. Se va a contar con la encuesta que se está haciendo para tener claro y dimensionar el problema. Dice que solo para dimensionar el problema porque hay una realidad, por lo menos específica, que están viviendo en el área de económicas, donde sí es cierto que hay muchos estudiantes de grado que deciden no meterse a posgrado por el alto costo que tiene. No le consta si es la generalidad o no. Sin embargo, existe esa problemática específica en un área y le parece que el Dr. Víctor Sánchez tiene razón al decir que debe ser prioridad buscar cómo se resuelve la situación, para dar acceso equitativo al posgrado.

Otra realidad específica suya y que lo tiene bastante molesto, es que los criterios de admisión no contemplan lo que el señor Decano del SEP tiene como expectativa, calidad de profesionales, porque deben ser profesionales los que entran a posgrado. En su área también están sufriendo la baja en la calidad porque precisamente ha entrado gente de universidades privadas que no está acostumbrada a la investigación, ni a tener que rendir con lo que el profesor tiene como expectativa. Muchas veces es en la otra dirección, los que demandan la calidad, el nivel, son los estudiantes, y no el programa en sí o el profesor específicamente.

Cree que los vicios están bastante claros, simplemente como para que no pierdan de vista que esta encuesta o este redimensionamiento no debe servir para desestimar, aunque sea

específica, aunque sean un par de programas. Es necesario implementar reglamentaciones que atiendan a esta problemática aunque sea específica.

DR. JORGE MURILLO: Creo que estamos sintonizados en las mismas preocupaciones. Deseo agradecerles y decirles que aproximadamente en setiembre o en octubre me gustaría volver; la idea es estar aquí cada seis meses, para contarles, preguntarles, recibir la retroalimentación y lo que podríamos hacer es que el Consejo del SEP eleve algunas cuestiones de las que hemos comentado, al Consejo Universitario, para que si lo tienen a bien, lo puedan considerar en algún momento, es en relación con algunas cosas que creo deben irse refinando.

En este momento tengo dos preguntas para ustedes ahora, son muy concretas:

La primera es una pregunta práctica, tenemos que redactar nuevamente el Reglamento General del SEP, pero el acuerdo del Consejo Universitario dice que ese Reglamento no se va a ver sino hasta que se decida cuál es el mecanismo de elección del Decano del SEP. Evidentemente, en el Reglamento General del SEP tiene que estar cómo se va a elegir el Decano. Así lo veo. Pero la pregunta es si podemos trabajar, si podemos ir haciendo todo el Reglamento, y no esperarnos porque nos podríamos atrasar. Yo podría convocar a la Comisión para ir trabajando en el Reglamento General del SEP.

En segundo lugar, como se oyen comentarios de que uno no puede viajar mucho estando ocupando esos puestos, quiero ser muy sincero a veces a mí me corresponde salir por determinadas cuestiones, por ejemplo tendría que ir a España a una reunión de la UIP a finales de mayo y principios de junio, a finales de junio a una reunión de la REDIBEP que es la Red Iberoamericana de Posgrados en México y ya fui a Copán. El asunto es que tendría que pedir viáticos a la Universidad porque no voy a tomar viáticos del Fondo 170; eso lo tengo muy claro, para financiar viajes del posgrado. La pregunta es si es posible eso, si estarían de acuerdo, o lo verían como algo excesivo que uno salga dos o tres veces por semestre a actividades de posgrado.

Si ustedes me dicen que no, pues yo mando a decir a las instancias que en este momento no puedo, quizás en la próxima. Normalmente, tengo que salir dos veces por semestre y no quisiera después como que se vaya a decir que es demasiado. Les explico y les pregunto su opinión.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI responde que los criterios que se manejan en esta mesa del Consejo Universitario, para la aprobación de los viáticos, son los del interés institucional. Esa es la justificación. Así que de antemano cree que la justificación va a ser muy valiosa y por supuesto que el Consejo la va a valorar en su momento. No pueden decir sí o no antes de contar con los documentos. Lo puede presentar de antemano si es que tiene que comunicarlo a quien lo va a recibir.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT considera importante decirle al Dr. Jorge Murillo que se debe indicar si es una representación oficial de la Universidad de Costa Rica, si el viaje lo realiza en su condición de Decano del SEP.

DR. JORGE MURILLO: En el caso de la UIP, es una reunión y la Universidad de Costa Rica es socia de esta Institución, me llega la invitación como Decano. Y en la REDIBEP en México es exactamente lo mismo. Ya la Dra. María Pérez había participado en las reuniones.

Estoy hablando de viajes como Decano del Sistema de Estudios de Posgrado. Al CICAR también voy como Decano.

LA M. SC. MARGARITA MESEGUER se refiere a lo del nombramiento del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado y explica que la Comisión de Estatuto Orgánico tiene el expediente, se lo acaban de pasar. El señor Decano del SEP tiene toda la historia –se le pasó cuando se eligió en el cargo–, sobre lo que se ha trabajado respecto del nombramiento del Decano del SEP. Están planeando una reunión con él para continuar con este asunto que está en la corriente de la Comisión de Estatuto Orgánico. Le parece que pueden trabajar simultáneamente, no depende una de la otra.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI expresa al Dr. Jorge Murillo su agradecimiento por su participación, así como que esperan tenerlo nuevamente pronto y quedan en espera de sus comunicaciones.

A las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*